

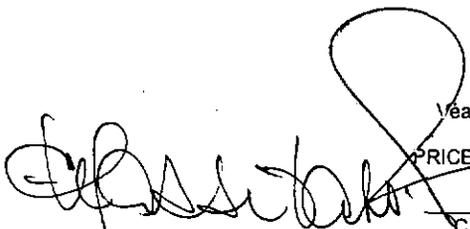
METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Contenido de las notas a los Estados financieros consolidados

1. Información general
2. Políticas contables
3. Información por segmentos
4. Costos por prestación de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Otros ingresos (egresos) financieros netos
8. Propiedades, planta y equipo
9. Activos intangibles
10. Plusvalía
11. Inversiones en compañías asociadas
12. Otros créditos
13. Inventarios
14. Créditos por ventas
15. Inversiones corrientes
16. Efectivos y equivalentes al efectivo
17. Previsiones y provisiones para contingencias
18. Otros pasivos
19. Cuentas por pagar
20. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
22. Impuesto a las ganancias
23. Impuesto a las ganancias diferido
24. Saldos y operaciones con partes relacionadas
25. Gestión del riesgo financiero
26. Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.
27. Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.



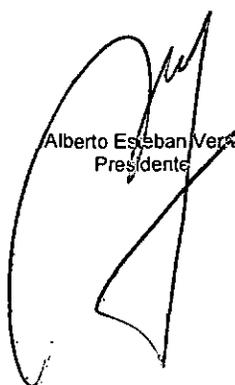
Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Eszeban Vera
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

1. Información general

a. Marco Normativo

Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 (Subterráneos de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y Ferrocarril General Urquiza) en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podrá ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, hasta que el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de Noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

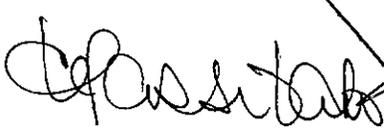
Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, son financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutan en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFI y S) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le ha sido otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre las estaciones ~~Once y Caseros~~ de la Línea "H" y las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúa la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio.

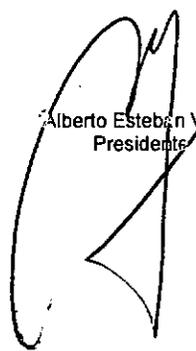
Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Carlos E. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y dispusieron que la operación aquí referida regirá hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio que oportunamente se lleve a cabo, o por revocación de la misma por decisión del autorizante o culpa del operador, o a los cuatro años, prorrogables por un año más, lo que ocurra primero. Bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibe de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación. En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad deposita en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasen por todos los molinetes de la Línea H, a las 72hs. de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo neto de la cuenta especial en la que fueran depositados dichos fondos asciende a \$ 520.425.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitió cumplir los plazos estipulados precedentemente.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entiende que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Finalmente, con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encuentre exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encuentra en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a la Sociedad y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad ha sido convocada y a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentra negociando los términos del nuevo acuerdo de operación del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.

Con fecha 9 de enero de 2013 mediante Nota GAJ N° 8/13 la Sociedad aceptó la convocatoria sin que la misma implique ni fijar o adelantar postura alguna en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad.

Asimismo, hasta tanto se celebre el nuevo acuerdo, la Sociedad prestará el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional según lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4472.

b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticpos por compensación de costos de explotación

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25972, 26077, 26204, 26339, 26456, 26563 y 26729 hasta el 31 de diciembre de 2013, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la Sociedad a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.



Carlos F. Tarsitara
Por Comisión Fiscalizadora

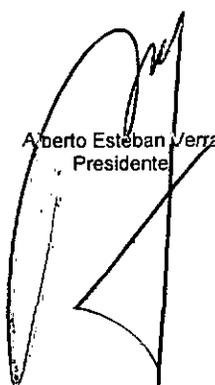
Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Vera
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del acta acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluye \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

No obstante, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad cobró del Estado Nacional en concepto de subsidio la suma de \$ 38,9 millones en el mes de enero de 2012, \$ 9,7 millones en el mes de febrero de 2012, \$ 23 millones por mes desde marzo 2012 hasta junio 2012, \$ 49,7 millones en julio 2012 (de los cuales \$26,7 millones correspondían a anticipos por los meses de octubre a diciembre de 2012), \$ 146,4 millones en el mes de agosto de 2012, \$ 18,5 millones en el mes de septiembre de 2012, \$ 46,1 millones en el mes de octubre de 2012, \$ 30 millones en el mes de noviembre de 2012 y \$ 29,9 millones en diciembre de 2012; y recaudó por la diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos la suma de \$ 14,3 millones en enero de 2012, \$ 18,5 millones en febrero de 2012, \$ 25,5 millones en marzo de 2012, \$ 21,9 millones en abril de 2012, \$ 25,3 millones en mayo de 2012, \$ 26,4 millones en junio de 2012, \$ 27,1 millones en julio de 2012, \$ 19,1 millones en agosto de 2012, \$ 25,1 millones en septiembre de 2012, \$ 27,9 millones en octubre de 2012, \$ 25 millones en noviembre de 2012 y \$ 21,7 millones en diciembre de 2012, quedando pendiente de cobro la suma de \$ 87,8 millones acumulados a diciembre de 2012 para alcanzar la suma del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011.

En otro orden la Sociedad ha tenido un costo de \$ 125,9 millones acumulados a diciembre 2012 en concepto de los acuerdos gremiales paritarios correspondientes al año 2012. De dichos acuerdos, con fecha 16 de octubre de 2012, la Resolución 576/12 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones de costos resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales a cuenta por sumas no remunerativas celebrados con los gremios ferroviarios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad con fechas 18 de junio de 2012 y 25 de junio de 2012, determinando un monto a percibir de \$ 1,3 millones por el mes de junio de 2012, \$ 2,2 millones por el mes de julio de 2012 y \$ 0,9 millones mensuales a partir de agosto de 2012 los cuales han sido cobrados en su totalidad. Con fecha 25 de febrero de 2013, la Resolución 71/13 de la Secretaría de Transporte aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal producto de los acuerdos gremiales celebrados entre la Sociedad con los gremios de la Unión Ferroviaria, la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos y el Sindicato La Fraternidad homologados y vigentes respectivamente por la Disposición N° 434 de fecha 29 de octubre de 2012, determinando un monto a percibir retroactivo de marzo 2012 a febrero 2013 de \$ 22,9 millones y un monto mensual a partir de marzo de 2013 de \$ 2,8 millones por el total de reconocimientos salariales que afectaron al personal perteneciente a la Línea Urquiza en el año 2012. A la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados los montos surgidos de esta última resolución se encuentran pendientes de cobro.

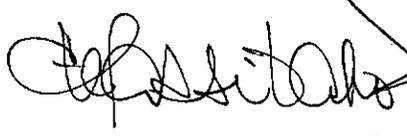
Por los motivos expuestos en los dos últimos párrafos la acreencia total a diciembre 2012 asciende a \$ 205,7 millones de los cuales solo \$ 19,1 han sido reconocidos por esta última resolución.

Adicionalmente, la Sociedad ha percibido del Gobierno de la Ciudad la suma de \$ 82 millones en enero de 2013 y \$ 87 millones en febrero de 2013 como anticipos por compensación de costos de explotación en carácter de provisorios y a cuenta hasta tanto concluya la negociación del nuevo acuerdo de operación.

La Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descrita precedentemente tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, como así también por la determinación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

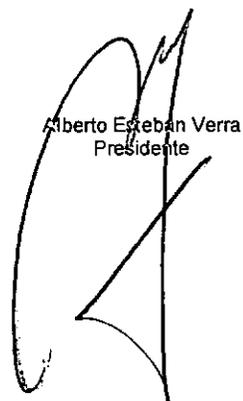
Merece destacarse que todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta, debido a que no se ha concluido el proceso de renegociación contractual previsto en la Ley Nacional 25.561 y en la Ley 4472 emitida por el Gobierno de la Ciudad.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados.


Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

c. Otros reconocimientos y/o reclamos

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión y demás reglamentaciones vigentes.

d. Estado actual de la concesión

Los niveles de actividad manifestados durante el presente ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 reflejan una disminución respecto del mismo ejercicio del año anterior cuyos principales componentes son la disminución de los ingresos por servicio de transporte ocasionada por la fuerte caída en los pasajeros pagados transportados como consecuencia del incremento en la tarifa al público no correspondido con aumentos de igual tenor en los demás medios de transporte, así como, por los conflictos gremiales que redundaron en apertura de molinetes y paro total de actividades por diez días en agosto de 2012.

En los presentados Estados Financieros Consolidados la Sociedad ha devengado el derecho al cobro del subsidio mensual vigente cuyo cobro solo recibió parcialmente, tal como se explicita en el inciso b. de la presente Nota.

El impacto adverso de estas situaciones en la ecuación económica-financiera de la Compañía, es aún mayor si se tiene en cuenta que ya al momento de la firma del Acta Acuerdo del 3 de enero pasado, el monto del subsidio aprobado no consideraba la actualización debida, desde el mes de julio del año 2008, de ciertos rubros de gastos que debió afrontar y sigue afrontando la Sociedad, tales como materiales, servicios de terceros, seguros e impuestos. Además de los conceptos no actualizados a dicha fecha, el monto nominal de subsidios que se viene tomando en cuenta desde el año pasado ha quedado completamente desactualizado por el aumento de todos los costos en general y por el aumento del costo laboral en particular, los cuales solo han sido reconocidos mediante las Resoluciones 572/12 y 71/13 de la Secretaría de Transporte indicadas en el punto 1.b., inherentes al personal de Convenio afectado a la Línea Urquiza.

Esta situación ha generado una evidente distorsión en la situación económica-financiera de la Sociedad, que ha hecho extremar los ahorros ejecutando un presupuesto de gastos muy restringido bajo una estricta política de austeridad y máxima optimización de recursos. De esta forma, los pasajeros han debido soportar bajas en los niveles de estética y confort, aunque vale destacar la alta prioridad que en todo momento la Compañía asignó a los rubros de confiabilidad y seguridad del servicio. En tal sentido a partir del 16 de julio de 2012 la Sociedad se vio en la necesidad de limitar la cantidad de formaciones en servicio retirando 20 de las mismas como consecuencia de la situación que atravesaba la Compañía por la falta de ingresos a partir de la firma y posterior suspensión del Acta Acuerdo del traspaso del subte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se inició el 3 de enero pasado, situación puntual que se ha podido revertir en el último cuatrimestre reincorporando los mismos.

No obstante, vale destacar que mediante las negociaciones que se están manteniendo tanto con el Gobierno de la Ciudad como con el Estado Nacional, la Sociedad espera poder revertir la actual situación económica-financiera y que esto permita preservar la continuidad operativa de la prestación del servicio por parte de la Sociedad, la cual estuvo en riesgo por razones no imputables a la Sociedad.

2. Políticas contables

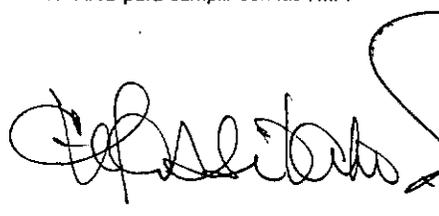
Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente para todos los ejercicios presentados.

2.1. Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCCE"), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012. En consecuencia, la fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF", es el 1 de enero de 2011.

Los presentes estados financieros consolidados de la Sociedad, han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y están expresados en pesos argentinos sin centavos, excepto ciertas menciones específicas. Los mismos fueron aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad el 7 de marzo de 2013.

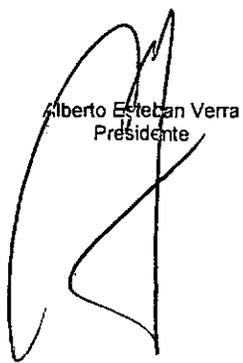
Los estados financieros consolidados de la Sociedad eran anteriormente preparados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas ("NCP ARG"). Las NCP ARG difieren en algunas áreas con las NIIF. Para la preparación de los presentes estados financieros consolidados, la Dirección de la Sociedad ha modificado ciertas políticas contables de valuación y exposición previamente aplicadas bajo NCP ARG para cumplir con las NIIF.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Las cifras comparativas y las correspondientes a la fecha de transición han sido modificadas para reflejar esos ajustes. En Nota 2.2.2 se presenta una conciliación entre las cifras de patrimonio, resultados y otros resultados integrales correspondientes a los estados financieros consolidados emitidos de acuerdo con NCP ARG a la fecha de transición (1° de enero de 2011) y a la fecha de adopción (31 de diciembre de 2011) y las cifras presentadas de acuerdo con NIIF en los presentes estados financieros consolidados, así como los efectos de los ajustes en el flujo de efectivo.

2.2. Requerimientos de transición a NIIF

2.2.1. Exenciones y excepciones a las NIIF

A continuación se indican las exenciones y excepciones que son de aplicación considerando la NIIF 1 y que fueron utilizadas en la conversión de las NCP ARG a las NIIF. La NIIF 1 permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF considerar determinadas dispensas por única vez, al principio de aplicación retroactiva de ciertas NIIF vigentes para los cierres de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

(a) Exenciones optativas a las NIIF

A continuación se detallan las exenciones optativas aplicables a Metrovias bajo NIIF 1:

1. Costo atribuido de Propiedad, Planta y Equipo (Bienes de uso): la Sociedad utilizó como costo atribuido de los bienes de uso relevantes a la fecha de transición a las NIIF, el valor razonable de ellos, determinados en función de valuaciones realizadas por expertos independientes.
2. CINIIF 12 – Contratos de Concesión: La Sociedad es titular de la concesión para la explotación de Subterráneos de Buenos Aires y sus líneas complementarias de superficie Premetro y Ferrocarril Gral. Urquiza desde el año 1994. De acuerdo con NIIF 1 se permite, a las sociedades que estén adoptando NIIF, la aplicación de las consideraciones provisorias establecidas en CINIIF 12, las cuales establecen una dispensa a la aplicación retrospectiva de dicha norma, la cual ha sido utilizada por la Sociedad.

La Sociedad no ha hecho uso de las otras exenciones o dispensas disponibles en la NIIF 1.

(b) Excepciones obligatorias a las NIIF

A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables a Metrovias bajo NIIF 1:

1. Estimaciones: las estimaciones realizadas por la Sociedad de acuerdo con NIIF al 1 de enero de 2011 (fecha de transición a las NIIF), son consistentes con las estimaciones realizadas conforme a las NCP ARG para la emisión de los estados contables consolidados de Metrovias al 31 de diciembre de 2010.
2. Participaciones no controladoras: La Sociedad no ha contabilizado retroactivamente a la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2011) la atribución del resultado integral a las participaciones no controladoras.

Las otras excepciones obligatorias establecidas en la NIIF 1 no se han aplicado, por no ser relevantes para la Sociedad.

2.2.2. Conciliaciones requeridas

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones de la RT N° 26 y N° 29 de la FACPCE, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto de acuerdo con NCP ARG y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2011 y al 1 de enero de 2011 y la conciliación del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

(a) Conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2011 y al 1 de enero de 2011

	Ref.	31/12/2011	01/01/2011
		Aumento / (Disminución)	
		Pesos	
Patrimonio neto bajo NCP ARG		45.630.264	188.773.585
Ajustes a NIIF			
Inclusión de las participaciones no controladoras como componente del Patrimonio		-	-
Subtotal Patrimonio y participación no controladora bajo NCP ARG		45.630.264	188.773.585
1. Bienes de uso			
Valuación a valor razonable al 01.01.2011	(c.1)	8.021.029	10.234.941
2. Existencias			
Cambio de criterio de valuación de existencias	(c.2)	(3.460.092)	(3.662.364)
3. Efecto impositivo de los ajustes a NIIF	(c.3)	781.859	143.218
Subtotal ajustes a NIIF		5.342.796	6.715.795
Patrimonio de acuerdo con NIIF		50.973.060	195.489.380
Patrimonio de acuerdo con NIIF atribuible a los propietarios de la controladora		50.973.060	195.489.380
Patrimonio de acuerdo con NIIF atribuible a las participaciones no controladoras		-	-

(b) Conciliación del Estado de resultado integral consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

	Ref.	31/12/2011
		Ganancia / (Pérdida)
		Pesos
Resultado bajo NCP ARG		6.348.689
Ajustes a NIIF:		
Consideración de la participación no controladora dentro del resultado		-
Subtotal Resultado y participación no controladora bajo NCP ARG		6.348.689
4. Depreciación bienes de uso revaluados	(c.1)	(2.213.912)
5. Cambio en el criterio de valuación de las existencias	(c.2)	202.272
6. Efecto impositivo de los ajustes a N.I.I.F.	(c.3)	638.641
Subtotal ajustes a NIIF		(1.372.999)
Resultado integral según NIIF		4.975.690
Resultado integral según NIIF atribuible a los propietarios de la controladora		4.975.690
Resultado integral según NIIF atribuible a las participaciones no controladoras		-

(c) Explicación de los ajustes

La contrapartida de los ajustes indicados al 1 de enero de 2011 fue la cuenta resultados acumulados a la fecha de transición (1 de enero de 2011).

1. Valor razonable de propiedades, planta y equipo:

La Sociedad utilizó como costo atribuido de algunos bienes de Propiedades, planta y equipo a la fecha de transición a las NIIF, el valor razonable de ellos, determinados en función de valuaciones realizadas por los especialistas técnicos de las respectivas unidades de negocio sobre las cuales se practicó este criterio o por valuadores independientes.

El ajuste en el valor residual de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2011 y al 1° de enero de 2011 que surge como consecuencia de la revaluación asciende a \$ 8.021.029 y \$ 10.234.941 respectivamente. Asimismo, el ajuste en la depreciación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 asciende a \$ 2.213.912.

2. Cambio de criterio de valuación de existencias

Conforme a las NIIF, las existencias se valúan a costo o valor neto realizable, el que sea menor. De acuerdo con NCP ARG, los bienes de cambio deben ser medidos, en general, a su costo de reposición.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & GO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

La Sociedad optó por utilizar como método de descarga de inventarios, aquel conocido como precio promedio ponderado ("PPP"), a efectos de la valuación de sus existencias conforme a las NIIF.

El ajuste por la medición de los inventarios a PPP, representa una disminución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 y al 1° de enero de 2011 de \$ 3.460.092 y \$ 3.662.364 respectivamente. Asimismo, el cambio de criterio de valuación, implicó una ganancia en el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de \$ 202.272.

3. Efecto impositivo de los ajustes a NIIF

Representa el efecto en el impuesto a las ganancias a la tasa correspondiente sobre los ajustes a NIIF descriptos anteriormente, que resulten aplicables.

Asimismo, dentro de esta línea se incluye la diferencia ocasionada en el reconocimiento del pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los activos no monetarios. Bajo normas argentinas, la Sociedad ha utilizado la opción de no reconocer el pasivo por impuesto diferido generado por dicho ajuste por inflación.

(d) Principales diferencias relacionadas con criterios de exposición

1. Impactos de la aplicación de las NIIF en el Estado de Situación Financiera

De acuerdo con las NCP ARG, los rubros del activo corriente y no corriente del balance general deben ordenarse –dentro de cada grupo- en función decreciente de su liquidez global considerada por rubros, mientras que los pasivos corrientes y no corrientes deben ordenarse –dentro de cada grupo- exponiendo primero las obligaciones ciertas y luego las contingentes.

Este requisito no existe en las NIIF y la Sociedad ha optado por presentar en sus estados de situación financiera primero los activos no corrientes y luego los corrientes, y en el pasivo primero los no corrientes y luego los corrientes. Los activos no corrientes y corrientes se han ordenado dentro de cada grupo, en función creciente de su liquidez. Los pasivos no corrientes y corrientes se presentan ordenados, dentro de cada grupo, en función creciente de su exigibilidad.

Asimismo, conforme a las NCP ARG la participación de terceros en sociedades controladas se exponen en el estado de situación patrimonial consolidado, como un capítulo separado entre el pasivo y el patrimonio neto. De acuerdo con las NIIF, las participaciones no controladoras se presentaron dentro del patrimonio consolidado.

Asimismo, se dieron efecto a diferentes reclasificaciones de rubros a efectos de adecuar los criterios de exposición con lo requerido por las NIIF y conforme a las políticas contables que ha seleccionado la Sociedad, principalmente:

- Aplicación de la Interpretación CINIIF 12: De acuerdo con Interpretación CINIIF 12 las subsidiarias concesionarias de servicios públicos reclasificaron, a la fecha de transición, los activos esenciales para las concesiones de las cuales son titulares, reconocidos conforme a las NCP ARG como bienes de uso y presentándolos como activos intangibles, los que se amortizan en línea recta durante el plazo de la concesión.
- Activos y pasivos por impuestos diferidos: Conforme a la NIC 1 "Presentación de estados financieros", se han presentado como un rubro separado en el estado de situación financiera los activos y pasivos por impuestos diferidos, según se definen en la NIC 12 "Impuesto a las ganancias", clasificados como activos o pasivos no corrientes.
- Efectivo y equivalentes al efectivo: La Sociedad ha adoptado como política contable la presentación como un rubro del activo corriente a los activos que cumplan la definición de efectivo o equivalentes al efectivo de la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo". Conforme a las NCP ARG, dichos activos se presentaban como rubros separados dentro del activo corriente, clasificados como "caja y bancos" e "inversiones corrientes".

2. Impacto de la aplicación de las NIIF en el Estado de Resultados

Como consecuencia de la aplicación de las NIIF, se generaron ciertos impactos en la exposición de las causas del resultado neto del ejercicio, como ser ciertas reclasificaciones de gastos comerciales, financieros, la eliminación del resultado por tenencia de bienes de cambio y cambios en el rubro otros ingresos y egresos no operativos.

3. Impacto de la aplicación de las NIIF en el Estado de Flujo de Efectivo

No se han identificado diferencias significativas en el estado de flujo de efectivo o en la definición de efectivo y equivalentes entre las normas contables argentinas anteriores y NIIF.


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

2.3. Cambios en políticas contables

(a) Normas nuevas y modificadas adoptadas por la Sociedad.

En mayo 2012, el IASB emitió las mejoras anuales del 2011 por las cuales clarifica algunas de las normas internacionales de contabilidad (NIIF 1, NIC 1, NIC 16 "Propiedades, planta y equipo", NIC 32 "Instrumentos financieros: presentación", y NIC 34 "Información financiera intermedia"). Estas mejoras no tienen efectos significativos en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero que comienza a partir de 1 de enero de 2012 que se espere que tengan un efecto significativo sobre la Sociedad.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de enero de 2012 y no han sido adoptadas anticipadamente

NIIF 19, "Retribuciones a los empleados" se modificó en junio de 2011. El cambio implica: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales en otros resultados integrales cuando surjan; reconocer inmediatamente todos los costos de los servicios pasados; y sustituir el costo por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectados al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) neto por beneficios definidos. La Sociedad no espera tener impactos significativos en sus estados financieros producto de esta modificación.

NIIF 10 "Estados financieros consolidados" se elabora sobre principios existentes identificando el concepto de control como el factor determinante de si una entidad debería incluirse en los estados financieros consolidados de la controlante. La norma proporciona una guía adicional para ayudar en la determinación del control cuando es difícil de evaluar. La Sociedad todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 10 y pretende adoptar la NIIF 10 no más tarde del período contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" clasifica los acuerdos conjuntos en i) operaciones conjuntas o ii) negocios conjuntos. Esta clasificación se efectúa en función de los derechos y obligaciones contractuales. La Sociedad efectuó análisis preliminares sobre todos sus acuerdos conjuntos para la adopción de esta nueva norma. De estos análisis preliminares entiende que no tendrá efectos significativos su adopción, no obstante, resta finalizar determinados análisis particulares para confirmar sus estimaciones preliminares y con ellos, evaluar el efecto total de NIIF 11 en sus estados financieros consolidados. La Sociedad pretende adoptar la NIIF 11 no más tarde del período contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" incluye los requerimientos de información para todas las formas de participación en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas, vehículos con cometido especial y otros vehículos fuera de balance. La Sociedad todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 12 y pretende adoptar la NIIF 12 no más tarde del período contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 13, "Determinación del valor razonable", pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. Los requerimientos, que están alineados en su mayoría con US GAAP, no amplía el uso de la contabilización a valor razonable, pero proporciona una guía sobre cómo debería aplicarse cuando su uso está requerido ya o permitido por otras normas dentro de las NIIFs o US GAAP. La Sociedad todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 13 y pretende adoptar la NIIF 13 no más tarde del período contable que comienza a partir del 1 de enero de 2013.

NIIF 7 / NIC 32. El IASB ha emitido una modificación a la guía de aplicación de la NIC 32, "Instrumentos financieros: presentación", para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros y los pasivos financieros en el estado de situación financiera, así como una modificación de la NIIF 7, "Instrumentos financieros: Revelaciones". Las modificaciones no cambian el modelo actual de compensación en la NIC 32, pero aclaran que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha de evaluación - es decir, que no depende de un acontecimiento futuro. También debe ser jurídicamente vinculante para todas las partes en el curso normal del negocio, así como en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Las modificaciones también aclaran que los mecanismos de liquidación bruta (por ejemplo, a través de una cámara de compensación) con las características que tanto (i) eliminan el riesgo de crédito y de liquidez, y (ii) el proceso de cobro y cuentas por pagar en un proceso de solución única, son efectivamente equivalentes a la liquidación neta, y por lo tanto, satisfacen el criterio de la NIC 32 en estos casos. Acuerdos marco de compensación cuando el derecho legal de compensación es solamente aplicable en caso de que ocurra algún evento futuro, tales como incumplimiento de la contraparte, siguen sin cumplir con los requisitos de compensación. También se incrementan los requisitos de revelaciones requeridos por la NIIF 7 para compensaciones. Estas modificaciones deben aplicarse en los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

NIC 1. "Presentación de estados financieros". El principal cambio de la NIC 1 es el requisito de agrupar los componentes de otros resultados integrales entre aquellos que son potencialmente reciclables a resultados y aquellos que no lo sean. Las modificaciones de la NIC 1 no tratan cuáles son los componentes que son presentados en otros resultados integrales. Esta modificación resulta efectiva para períodos anuales iniciados a partir del 1 julio de 2012.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo sobre los estados financieros de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

2.4. Consolidación

(a) Negocios y actividades conjuntos

Son entidades controladas en forma conjunta aquellas entidades en las que la Sociedad posee control conjunto. Las participaciones en entidades controladas en forma conjunta se contabilizan por el método de consolidación proporcional, es decir, se reconoce su participación en los ingresos y costos, activos, pasivos y flujo de efectivo línea por línea en los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad reconoce la porción de ganancias y pérdidas por la venta de activos de la Sociedad a un negocio conjunto en la porción atribuible a los otros participantes del negocio conjunto. Cuando la Sociedad compra activos a un negocio conjunto, se reconoce su porción de la ganancia o pérdida del negocio conjunto cuando dicho activo es re-venido a un tercero, sin embargo, la pérdida por dicha venta se reconoce inmediatamente si dicha pérdida representa una reducción del valor recuperable de dicho activo o representa una desvalorización del mismo.

2.5. Información por segmentos

Los segmentos de operación están presentados en forma consistente con la información interna provista a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad.

2.6. Conversión de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en los estados financieros correspondientes a las distintas entidades componentes de la Sociedad fueron medidas utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del ambiente económico primario en el que dicha entidad opera. Los estados financieros consolidados están presentados en pesos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(b) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción (o valuación, si se trata de transacciones que deben ser re-medidas). Las ganancias y pérdidas de cambio resultantes de la cancelación de dichas operaciones o de la medición al cierre del ejercicio de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados, excepto por las partidas monetarias por cobrar o pagar a negocios en el extranjero, que no surjan de operaciones comerciales y cuya liquidación no se espere que se realice en un futuro previsible, las cuales se exponen en otros resultados integrales.

Las diferencias de cambio generadas se presentan en la línea "Otros ingresos y egresos financieros, netos" del estado de resultados.

2.7. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se valúan a su costo histórico, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos bienes.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo sea medido confiablemente. El valor de las partes reemplazadas se da de baja. Los demás gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados durante el ejercicio en que se incurren.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes considerando como tope de la misma la fecha de finalización del Contrato de Concesión, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo que continúen afectados a la explotación al finalizar el período de concesión, deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación. Teniendo en cuenta lo mencionado, la vida útil asignada a estos activos no excede el período de concesión.

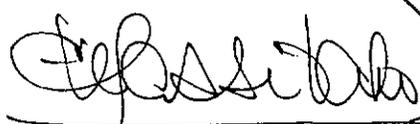
Los valores residuales de los activos y sus vidas útiles son revisadas y ajustadas de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por venta de activos se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de Otros ingresos y egresos operativos netos en el estado de resultados.

2.8. Activos intangibles

Son activos intangibles aquellos activos no monetarios, sin sustancia física, susceptibles de ser identificados ya sea por ser separables o por provenir de derechos legales o contractuales. Los mismos se registran cuando se pueden medir de forma confiable y sea probable que generen beneficios a la Sociedad.


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente.

(a) Derechos de concesión

Una concesión de servicios es un mecanismo contractual que tiene como objeto el suministro de servicios públicos. A través de este acuerdo, el organismo concedente transmite a la empresa concesionaria el derecho y la obligación de brindar el servicio durante el periodo que dure la concesión. La Sociedad en su calidad de concesionaria, realiza inversiones en activos que son incorporados a la infraestructura esencial que presta dichos servicios. Por aplicación de la Interpretación CINIF 12, los activos que la Sociedad incorporó a la infraestructura esencial para la prestación del servicio, no han sido reconocidos como elementos de Propiedad, planta y equipo sino como Derechos de concesión, dentro del rubro de Activos intangibles, y representa el derecho (licencia) que tiene la Sociedad a retribuir sus inversiones de la tarifa que cobra a los usuarios. Dicho activo intangible se amortiza en línea recta durante el plazo de Concesión.

(b) Software

Los costos asociados con las licencias de software, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.9. Plusvalía

La plusvalía generada en la adquisición de subsidiarias y asociadas representa el exceso del valor de adquisición sobre los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida y el valor razonable del interés no controlante en la adquirida.

A los efectos de la evaluación de desvalorización, la plusvalía adquirida en una combinación de negocios es asignado a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupo de UGE que se espera se beneficien con dicha combinación de negocios. Cada unidad o grupo de unidades a las que se les asigna la plusvalía representa el nivel mínimo dentro de la entidad sobre el cual la misma es monitoreada.

La plusvalía no se amortiza. La desvalorización de la plusvalía es revisada de forma anual o más frecuentemente si existen eventos o circunstancias que indiquen una potencial desvalorización. El valor contable de la plusvalía es comparado con su valor de recupero, el cual es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos su costo de venta. Cualquier desvalorización es reconocida inmediatamente como gasto y no se revierte.

2.10. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros distintos a los derivados comprenden las inversiones en instrumentos de patrimonio neto y deuda, créditos por ventas y otros créditos, efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos y deudas comerciales y otras deudas. Los instrumentos financieros distintos a los derivados son clasificados en las siguientes categorías:

- Préstamos, obligaciones negociables y otros créditos: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés menos cualquier desvalorización.
- Otros pasivos financieros: medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.
- Inversiones en subsidiarias y asociadas medidas por el método de la participación (valor patrimonial proporcional).

La clasificación depende de la naturaleza y el propósito de los activos y pasivos financieros y es determinada al tiempo del reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos y desreconocidos a la fecha de liquidación.

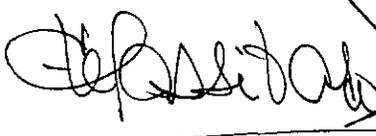
Los activos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados como a valor razonable con impacto en resultados.

Los pasivos financieros, incluidas las deudas bancarias y financieras, son inicialmente medidos a su valor razonable, neto de los costos de transacción, y seguidamente, medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, reconociendo el correspondiente cargo por interés.

2.10.1. Desvalorización de activos financieros

La Sociedad comprueba al cierre de cada ejercicio reportado si es que existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado. Un activo financiero o grupo de activos financieros está desvalorizado y las pérdidas por desvalorización son incurridas solamente cuando existe evidencia objetiva de desvalorización como resultado de uno o más eventos que ocurren luego del reconocimiento inicial del activo y ese evento (o eventos) negativo tiene un impacto en la estimación futura de los flujos de fondos del activo financiero o el grupo de activos financieros que pueda ser estimado confiablemente.

Para la categoría préstamos y otros créditos, en caso de existir, el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos de fondos estimados futuros, descontado a la tasa efectiva de interés del activo financiero original. El valor de libros del activo es reducido y el monto de la pérdida es reconocido en el Estado del Resultado Integral.


Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto Esjeban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Si en un ejercicio subsecuente, el monto de las pérdidas por desvalorización disminuye, y esa disminución puede relacionarse objetivamente con un evento ocurrido luego de que la desvalorización fuera reconocida, el reverso de la pérdida por desvalorización previamente imputada, es registrado en el Estado del Resultado Integral.

2.11. Inventarios

Los inventarios comprenden los materiales y repuestos adquiridos por la Sociedad, netos de aquellos destinados a cubrir la obligación de restitución a la Autoridad de Aplicación. Los mismos se valúan a su costo o a su valor neto de realización, el menor de los dos.

Dichos bienes son cargados a resultados a medida que se consumen o que se utilizan en la reparación y mantenimiento de los bienes afectados a la explotación y su costo se determina por el método precio promedio ponderado (PPP).

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

Las obras en ejecución han sido valuadas mediante el método del grado de avance por considerarse que el esfuerzo más significativo del proceso de generación de resultados es la construcción. La recuperabilidad de las obras en ejecución al cierre de cada período / ejercicio, se evalúa en forma individual y en el caso que por alguna de ellas se estime una pérdida futura se constituye la previsión correspondiente en el período / ejercicio en que se conoce.

2.12. Créditos por ventas y otros créditos

Las cuentas a cobrar comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, menos la provisión por pérdidas por desvalorización del valor.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses.

El importe de la provisión para créditos de dudoso cobro se constituyó en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de créditos.

2.13. Efectivo y equivalentes al efectivo e inversiones corrientes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. Las inversiones de vencimiento menor a un año pero superior a los tres meses se incluyen dentro del rubro inversiones corrientes. En el estado de situación financiera, los descubiertos en cuenta corriente, de existir, se clasifican como Prestamos en el Pasivo Corriente.

2.14. Capital social

El Capital social está compuesto por 6.992.480 acciones ordinarias clase "A", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a cinco votos por acción y 6.707.520 acciones ordinarias clase "B", de \$1 valor nominal y que otorgan el derecho a un voto por acción y se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. La evolución del capital social es la siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011	01/01/2011
Capital social al inicio del ejercicio	13.700.000	13.700.000	13.700.000
Capital social al cierre del ejercicio	13.700.000	13.700.000	13.700.000

2.15. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.16. Préstamos

Los préstamos y otros pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su obtención. Posteriormente, se valúan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.17. Costos financieros

Los costos por endeudamiento, ya sean genéricos o específicos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren tiempo sustancial para estar en condiciones de ser utilizados o vendidos se adicionan al costo de dichos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para ser utilizados o vendidos.

Las ganancias por inversiones temporarias de fondos generados en préstamos específicos aún pendientes de uso fueron deducidos del total de los costos de financiación potencialmente capitalizables.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Carlos F. Tarstano
Por Comisión Fiscalizadora

Aberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

2.18. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de costos financieros, se incluyen en cuentas a pagar a largo plazo. La parte correspondiente a los intereses del costo financiero se carga a la cuenta de resultados durante el período del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período. El bien adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento.

2.19. Contratos de concesión de servicios públicos

Ver Nota 2.8.

2.20. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

(a) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende al impuesto corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados consolidado, excepto cuando se trata de partidas que deban ser reconocidas directamente en otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas se reconoce en el estado del resultado integral consolidado.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera en los países en los que la Sociedad, sus subsidiarias y asociadas operan y generan ganancia imponible.

El impuesto a las ganancias diferido se determina en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros consolidados. Sin embargo, el impuesto diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios, que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra. El impuesto diferido se determina aplicando alícuotas impositivas vigentes a la fecha del estado de situación financiera consolidado y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios impositivos futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido en el caso de diferencias temporales imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto que se den las dos condiciones siguientes:

- la Sociedad controla la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporales;
- es probable que dicha diferencia temporal no se revierta en un momento previsible en el futuro.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando se relacionen con la misma autoridad fiscal de la Sociedad o de las distintas subsidiarias en donde exista intención y posibilidad de liquidar los saldos impositivos sobre bases netas.

(b) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad y sus subsidiarias determinan el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables a la fecha de cada cierre. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

2.21. Provisiones

Las provisiones se reconocen en los estados financieros cuando:

- (a) la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- (b) es probable que una salida de recursos sea necesaria para cancelar tal obligación, y
- (c) puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Cuando el efecto financiero es significativo, las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados


Carlos F. Terrano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones que el mercado efectúa, a la fecha de los estados financieros, del valor tiempo del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.22.Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir, y representa los montos a cobrar por venta de bienes y/o servicios, neto de descuentos e impuesto al valor agregado. La Sociedad reconoce los ingresos cuando los montos pueden ser medidos confiablemente, cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros para la entidad, y cuando se cumplen los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se menciona a continuación.

(a) Venta de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el servicio de transporte de pasajeros tomando como base los pasajeros transportados. Los ingresos por colaterales corresponden a facturación de concesiones otorgadas, consultoría y asistencia, alquileres de equipos, uso de espacios, peaje y servidumbre de paso, y se reconocen en el momento de su devengamiento.

En UGOFE los Acuerdos de Gerenciamiento y Operación prevén una retribución mensual a ser percibida por UGOFE en concepto de gerenciamiento de las Líneas San Martín, General Roca y Belgrano Sur, la que ascenderá al seis por ciento (6%) de los ingresos mensuales de UGOFE S.A., tal como se los define en dichos acuerdos. Del mismo modo, en UGOMS, el Acuerdo de Operación prevé una retribución mensual a ser percibida por UGOMS en concepto de gerenciamiento de las Líneas General Mitre y Sarmiento, la que ascenderá al cinco por ciento (5%) de los ingresos mensuales de UGOMS, tal como se los define en dicho acuerdo. Ambas retribuciones son reconocidas en los presentes Estados Financieros Consolidados dentro del rubro "Ingresos por colaterales" del Estado de Resultados.

(b) Contratos de construcción / Programa de inversiones

Un contrato de construcción está definido en la NIC 11 "Contratos de Construcción" como un contrato específicamente negociado para la construcción de un activo.

Cuando el resultante de un contrato de construcción puede ser estimado confiablemente y es probable que dicho contrato genere beneficios para la Sociedad, el ingreso y los costos por contratos de construcción se reconocen durante el período del contrato en función del grado de avance. En aquellos casos en que sea probable que los costos totales del contrato de construcción excedan los ingresos totales del contrato, dicha pérdida es reconocida inmediatamente en resultados.

Cuando el resultante de un contrato de construcción no puede ser determinado confiablemente, los ingresos por contratos se reconocen sólo hasta el monto de costos incurridos a esa fecha que sea probables de ser recuperados.

Variaciones en los costos de contrato, así como pagos por reclamos e incentivos son incluidos en el ingreso por contratos en la medida que estén acordados con el estado y que sean medibles confiablemente.

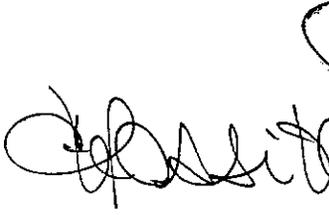
La Sociedad utiliza el método de "grado de avance de obra" a fin de determinar los montos de resultados a reconocer en cada período / ejercicio. El grado de avance de obra es medido en función de los costos de contrato incurridos hasta la fecha de cierre del período / ejercicio como un porcentaje de los costos estimados totales de cada contrato.

(c) Otros ingresos

La Sociedad reconoce como ingresos todos los reclamos por proyectos de construcción u otros daños y perjuicios derivados de las operaciones en el momento en que ellos son reconocidos por sus respectivos deudores.

2.23.Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Sociedad en el ejercicio en que se aprueban.


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

3. Información por segmentos

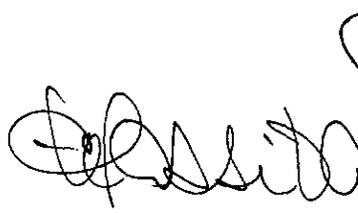
Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Programa de inversiones, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

a) Segmentos al 31 de diciembre de 2012:

	Servicio de Transporte en \$	Programa de Inversiones en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	249.016.591	32.067.347	78.869.946	-	359.953.884
Costos y gastos	(137.378.529)	(30.648.119)	(37.437.642)	(137.419.054)	(342.883.344)
Resultado Operativo	111.638.062	1.419.228	41.432.304	(137.419.054)	17.070.540
Total Activos	414.773.384	147.244.314	305.488.635	114.617.894	982.124.227
Total Pasivos	299.846.348	164.018.280	311.330.847	179.072.738	954.268.213
Adiciones de Bienes de Uso	529.460	-	8.591	1.337.915	1.875.966
Depreciación de Bienes de Uso	(3.788.254)	(28.327)	(46.124)	(2.825.057)	(6.687.762)
Adiciones de Activos Intangibles	3.308.292	-	-	108.871	3.417.163
Amortización de Activos Intangibles	(3.274.769)	-	-	(956.946)	(4.231.715)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	2.078.874	97.461	2.176.335

b) Segmentos al 31 de diciembre de 2011:

	Servicio de Transporte en \$	Programa de Inversiones en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	321.675.263	4.083.303	48.857.170	-	374.615.736
Costos y gastos	(175.454.315)	(3.259.769)	(24.227.913)	(139.169.411)	(342.111.408)
Resultado Operativo	146.220.948	823.534	24.629.257	(139.169.411)	32.504.328
Total Activos	217.741.088	146.886.373	94.739.030	216.069.155	675.435.646
Total Pasivos	234.624.787	154.898.494	108.314.573	126.624.732	624.462.586
Adiciones de Bienes de Uso	949.344	-	434	2.971.384	3.921.162
Depreciación de Bienes de Uso	(3.093.983)	(21.260)	(202.023)	(2.335.482)	(5.652.748)
Adiciones de Activos Intangibles	3.717.560	-	-	1.672.493	5.390.053
Amortización de Activos Intangibles	(3.308.274)	-	-	(2.205.517)	(5.513.791)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	2.078.874	54.109	2.132.983



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

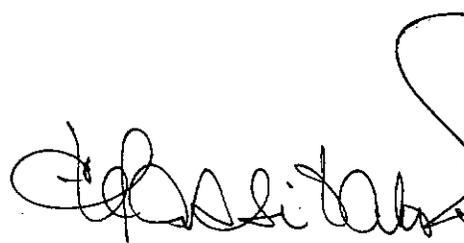
Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

4. Costos por prestación de servicios

	31/12/2012	31/12/2011
	<u>Pesos</u>	<u>Pesos</u>
Sueldos y cargas sociales	(586.753.756)	(482.623.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(38.929.021)	(31.756.376)
Costo de soporte magnético	(3.267.233)	(6.494.015)
Depreciaciones	(7.137.474)	(6.625.540)
Gastos de mantenimiento	(36.828.102)	(19.578.688)
Gastos de material rodante	(47.106.741)	(54.232.150)
Canon operativo	(29.608.968)	(29.080.860)
Gastos de viajes y traslados	(889.625)	(829.488)
Seguros	(16.272.751)	(12.211.686)
Agua y energía	(33.557.429)	(35.458.818)
Teléfono, internet y comunicaciones	(867.971)	(980.462)
Alquileres	(5.394.752)	(6.069.986)
Impresos y papelería	(167.623)	(148.755)
Ajuste mayores costos	630.607.958	499.682.644
Seguridad y vigilancia	(1.381.303)	(1.832.983)
Juicios, siniestros y penalidades	(14.187.201)	(14.069.588)
Subcontratos	(11.785.869)	(631.523)
TOTALES	<u>(203.527.861)</u>	<u>(202.941.997)</u>

5. Gastos de administración

	31/12/2012	31/12/2011
	<u>Pesos</u>	<u>Pesos</u>
Sueldos y cargas sociales	(82.618.887)	(72.088.723)
Honorarios profesionales y técnicos	(9.918.283)	(11.639.583)
Servicios de computación y software	(13.484.151)	(10.830.267)
Impuestos, tasas y contribuciones	(2.580.571)	(2.158.095)
Depreciaciones	(2.996.072)	(3.941.185)
Gastos de mantenimiento	(4.412.039)	(5.152.023)
Gastos de viajes y traslados	(1.562.355)	(1.795.412)
Seguros	(2.335.497)	(2.216.147)
Agua y energía	(160.125)	(156.105)
Teléfono, internet y comunicaciones	(2.452.217)	(2.216.618)
Alquileres	(1.362.817)	(1.251.331)
Recaudaciones	(19.410.830)	(16.266.933)
Impresos y papelería	(3.548.050)	(3.652.052)
Ajuste mayores costos	107.837.058	87.041.106
Seguridad y vigilancia	(159.381)	(211.498)
Diversos	(521.115)	(661.548)
TOTALES	<u>(39.685.332)</u>	<u>(47.196.414)</u>


 Véase nuestro informe de fecha
 7 de marzo de 2013
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos E. Tarsitano
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


 Alberto Esteban Verra
 Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

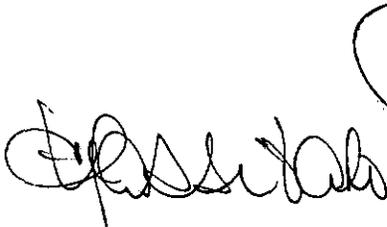
6. Gastos de comercialización

	31/12/2012	31/12/2011
	Pesos	Pesos
Sueldos y cargas sociales	(294.092.637)	(245.288.516)
Honorarios profesionales y técnicos	-	(5.223)
Impuestos, tasas y contribuciones	(10.004.430)	(7.850.249)
Depreciaciones	(785.931)	(599.814)
Gastos de mantenimiento	(988.893)	(828.667)
Gastos de viajes y traslados	(561.832)	(433.718)
Seguros	(4.635.716)	(3.918.836)
Teléfono, internet y comunicaciones	(356.586)	(426.051)
Impresos y papelería	(217.085)	(203.461)
Ajuste mayores costos	258.679.327	199.402.224
Seguridad y vigilancia	(8.118.780)	(10.773.577)
Comisiones	(38.023.494)	(18.563.157)
Promoción y propaganda	(608.061)	(2.604.456)
TOTALES	(99.714.118)	(92.093.501)

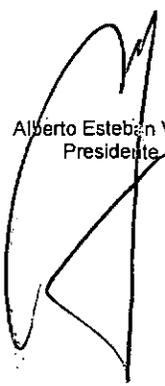
7. Otros ingresos (egresos) financieros netos

	31/12/2012	31/12/2011
	Pesos	Pesos
Diferencias de cambio netas	(338.755)	(29.981)
Previsiones deducidas del activo	(833.511)	(517.326)
Gastos y comisiones bancarias	(17.504.657)	(16.335.881)
Otros resultados financieros y por tenencia	(6.839.350)	(6.916.105)
TOTALES	(25.516.273)	(23.799.293)

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

8. Propiedades, planta y equipo

a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-
Maquinarias y equipos	9.278.540	330.669	(77.349)	147.686	9.679.546	1.677.794	(23.162)	(2)	2.157.406	3.812.038	5.867.508
Muebles y útiles	12.136.616	641.961	(137.078)	40.217	12.681.716	1.726.216	(61.152)	(2)	2.323.103	3.988.167	8.693.549
Equipos de computación	5.325.974	640.287	(1.397.270)	445.115	5.014.106	1.834.914	(1.355.257)	20%	1.632.644	2.112.301	2.901.805
Herramientas	1.299.173	207.929	(28.608)	28.484	1.506.978	298.168	(21.098)	(2)	542.229	819.299	687.679
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	32.379	-	10%	32.380	64.759	161.891
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-
Anticipos a proveedores	906.715	55.120	-	(661.502)	300.333	-	-	-	-	-	300.333
Totales al 31.12.12	70.969.046	1.875.966	(1.640.305)	-	71.204.707	47.364.849	(1.460.669)	-	6.687.762	52.591.942	18.612.765

b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alicuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-
Maquinarias y equipos	8.534.750	625.195	-	118.595	9.278.540	-	-	(2)	1.677.794	1.677.794	7.600.746
Muebles y útiles	10.690.570	1.483.349	(97.979)	60.676	12.136.616	-	(2.909)	(2)	1.729.125	1.726.216	10.410.400
Equipos de computación	4.459.430	953.604	(88.340)	1.280	5.325.974	-	(80.368)	20%	1.915.282	1.834.914	3.491.060
Herramientas	970.350	324.149	-	4.674	1.299.173	-	-	(2)	298.168	298.168	1.001.005
Rodados	226.650	-	-	-	226.650	-	-	10%	32.379	32.379	194.271
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-
Anticipos a proveedores	628.559	534.865	(71.484)	(185.225)	906.715	-	-	-	-	-	906.715
Totales al 31.12.11	67.305.687	3.921.162	(257.803)	-	70.969.046	41.795.378	(83.277)	-	5.652.748	47.364.849	23.604.197

(1) Alicuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para bien que compone el rubro.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE-WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

9. Activos Intangibles

a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

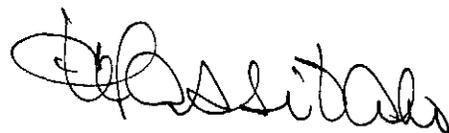
CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferen- cias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derechos de Concesión	111.977.728	3.308.292	(1.180.396)	-	114.105.624	97.740.572	(1.144.166)	(2)	3.274.770	99.871.176	14.234.448
Desarrollos de Software	5.658.229	108.001	-	-	5.766.230	3.503.117	-	20%	956.945	4.460.062	1.306.168
Anticipos a proveedores	2.800.834	870	-	-	2.801.704	-	-	-	-	-	2.801.704
Totales al 31.12.12	120.436.791	3.417.163	(1.180.396)	-	122.673.558	101.243.689	(1.144.166)		4.231.715	104.331.238	18.342.320

b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferen- cias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del ejercicio \$	Acumuladas \$	
Derechos de Concesión	108.890.219	2.759.437	-	328.072	111.977.728	93.164.976	-	(2)	4.575.596	97.740.572	14.237.156
Desarrollos de Software	5.556.122	850.660	(748.553)	-	5.658.229	3.313.475	(748.553)	20%	938.195	3.503.117	2.155.112
Anticipos a proveedores	1.348.950	1.779.956	-	(328.072)	2.800.834	-	-	-	-	-	2.800.834
Totales al 31.12.11	115.795.291	5.390.053	(748.553)	-	120.436.791	96.478.451	(748.553)		5.513.791	101.243.689	19.193.102

(1) Alícuota anual.

(2) En función de la vida útil determinada para bien que compone el rubro.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

10. Plusvalía

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Saldos al inicio	-	-	-
Adquisiciones del ejercicio	2.449.895	-	-
Desvalorizaciones del ejercicio	-	-	-
Saldos al cierre	2.449.895	-	-

A efectos de evaluar la recuperabilidad de las plusvalía adquirida, se ha asignado la misma a la correspondiente inversión adquirida, ya que se considera que la misma configura una UGE. El monto recuperable de dicha UGE se determina sobre la base de cálculos de valor de uso. Estos cálculos usan las proyecciones de flujos de efectivo descontado sobre la base de presupuestos financieros aprobados por la gerencia.

11. Inversiones en compañías asociadas

Sociedad	Participación (*)	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
Ferrometro S.A.	50%	150.000	150.000	150.000
		150.000	150.000	150.000

(*) Porcentaje de participación en capital y votos

12. Otros créditos

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
No corrientes			
Partes relacionadas (Nota 24)	22.839.266	39.999.077	40.754.248
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	56.748.769	63.834.965	50.088.274
Crédito por Impuesto a la ganancia mínima presunta	6.460.000	-	585.003
Diversos	2.006	25.044	16.050
TOTALES	86.050.041	103.859.086	91.443.575
Corrientes			
Gastos pagados por adelantado	2.888.273	2.195.388	2.408.202
Gastos de explotación a recuperar	59.335.901	11.343.693	15.517.914
Depósitos en garantía	1.409.665	22.402.822	-
Partes relacionadas (Nota 24)	4.114.518	22.547.308	216.100.859
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	41.018.053	34.356.146	54.088.557
Créditos impositivos	6.762.032	6.779.267	3.263.416
Anticipo a proveedores	2.102.978	5.977.804	1.007.088
Fondos de disponibilidad restringida	3.910.101	1.811.264	1.801.736
Fideicomiso mantenimiento diferido	100.351.748	-	-
Acciones pendientes de integración	41.250	-	-
Diversos	6.716.442	2.755.816	2.901.611
TOTALES	228.650.961	110.169.508	297.089.383

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

13. Inventarios

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Materiales y repuestos	48.463.545	42.101.736	36.845.872
Anticipos materiales y repuestos	3.121.032	2.154.916	2.048.767
Obras en ejecución	3.847.815	11.132.963	2.970.034
Menos:			
Previsión por devolución de stock (Nota 17)	(2.557.454)	(1.836.958)	(1.399.917)
TOTALES	52.874.938	53.552.657	40.464.756

14. Créditos por ventas

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Créditos comerciales	366.801.621	116.044.357	82.976.172
Cheques diferidos	183.767	191.069	11.253
Deudores en gestión judicial	336.604	52.876	-
Partes relacionadas (Nota 24)	21.742.452	38.618.823	33.966.458
Menos:			
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(1.441.960)	(1.328.945)	(1.248.660)
TOTALES	387.622.484	153.578.180	115.705.223

15. Inversiones corrientes

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Corrientes			
Depósitos en plazo fijo	11.357.663	2.517.640	2.406.927
TOTALES	11.357.663	2.517.640	2.406.927

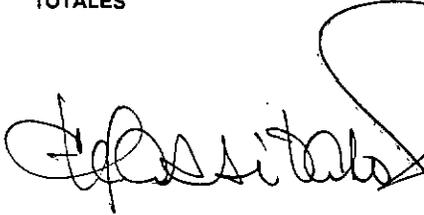
16. Efectivo y equivalentes al efectivo

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Caja	200.000	200.000	200.000
Fondo fijo	1.608.625	1.308.483	1.402.717
Bancos	123.822.745	93.027.418	109.826.431
Valores a depositar	9.948.638	3.851.216	2.462.207
Fondos comunes de inversión	15.333.762	71.077.756	54.408.644
Títulos públicos	-	27.840.288	-
TOTALES	150.913.770	197.305.161	168.299.999

17. Previsiones y Provisiones para contingencias

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	1.328.945	113.015	-	-	1.441.960
Previsión por devolución de stock	1.836.958	720.496	-	-	2.557.454
Provisión para contingencias	35.180.923	14.187.201	(5.561.685)	(3.518.428)	40.288.011
TOTALES	38.346.826	15.020.712	(5.561.685)	(3.518.428)	44.287.425


 Véase nuestro informe de fecha
 7 de marzo de 2013
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Carlos F. Tarstano
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


 Alberto Esteban Verra
 Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del ejercicio
Previsión para créditos de dudoso cobro	1.248.660	80.285	-	-	1.328.945
Previsión por devolución de stock	1.399.917	437.041	-	-	1.836.958
Provisión para contingencias	26.597.769	14.069.588	125.643	(5.612.077)	35.180.923
TOTALES	29.246.346	14.586.914	125.643	(5.612.077)	38.346.826

18. Otros pasivos

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
No Corrientes			
Ingresos diferidos	8.322.909	10.394.413	12.473.295
Anticipos de clientes	58.735.390	70.701.707	50.088.273
Cargas fiscales	26.421.934	27.622.317	29.132.364
TOTALES	93.480.233	108.718.437	91.693.932
Corrientes			
Otras deudas	45.250.464	30.775.706	28.582.464
Ingresos a rendir	154.445.265	66.469.584	58.457.572
Ingresos diferidos	2.099.576	2.099.687	2.078.874
Anticipos de clientes	52.801.424	30.720.112	49.291.713
Cargas fiscales	29.414.336	18.329.503	29.415.455
Remuneración y cargas sociales	296.998.451	207.400.470	173.507.079
Aportes pendientes de integración	41.250	-	-
Partes relacionadas (Nota 24)	-	251.955	-
TOTALES	581.050.766	356.047.017	341.333.157

19. Cuentas por pagar

	31/12/2012 Pesos	31/12/2011 Pesos	31/12/2010 Pesos
Corrientes			
Proveedores	143.491.456	62.105.002	56.821.053
Provisión para gastos	72.304.254	51.785.425	43.851.016
Depósitos en garantía recibidos	35.102	12.729	11.329
Documentadas	13.906.053	5.427.044	7.893.524
Partes relacionadas (Nota 24)	9.712.338	5.186.009	4.321.325
TOTALES	239.449.203	124.516.209	112.898.247

20. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad ha recibido los siguientes requerimientos:

20.1. Impuesto al Valor Agregado I

La Sociedad fue notificada oportunamente del inicio de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva ("DGI"), la que pretende gravar con el impuesto al valor agregado los ingresos por permisos de uso precario obtenidos por la Sociedad, ello por cuanto dicho Organismo Fiscal entiende que corresponde encuadrarlos como subconcesiones privadas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

El reclamo fiscal es por los meses de enero de 1994 a junio de 1998 en el impuesto al valor agregado y tal ajuste origina un impacto en la determinación del impuesto a las ganancias, ascendiendo la pretensión del Fisco a la suma de \$ 2.478.088 por el impuesto al valor agregado y \$ 64.966 por el impuesto a las ganancias.

Interpuesta en sede administrativa todas las impugnaciones del caso, incluido el Tribunal Fiscal de la Nación, la controversia fue finalmente resuelta a favor del Fisco, habiéndose en consecuencia recurrido lo resuelto por el mismo ante la Cámara Federal correspondiente, encontrándose radicado dicho recurso en la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, "autos Metrovías S.A. TF18249-I c/DGI", Expte N° 177214/02.

Con fecha 8 de julio de 2005 la Sociedad se vio obligada a acogerse al Régimen de Asistencia Financiera Ampliado (R.A.F.A) en razón de que la Dirección General Impositiva dispusiera trabar embargo bancario previo a la finalización del procedimiento. Sin perjuicio de lo cual, su derecho se mantiene inalterable en la medida en que aún debe resolverse el Recurso que tramita por ante la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, sobre el cual esta Sociedad expresamente hizo reserva al momento de acogerse al régimen de asistencia referido.

Es de mencionar que al efecto de las presentaciones en las sedes judiciales antes mencionadas, se han incorporado nuevos elementos de juicio, e interpretaciones que resultan favorables a la posición mantenida por la Sociedad. Conforme indicó la Sociedad tanto en oportunidad de expresar agravios ante la Sala respectiva, como al tiempo de interponer la excepción de inhabilidad de título correspondiente, en relación con los períodos fiscales motivo de controversia, y aún admitiendo como lo sostuvo el Tribunal Fiscal de la Nación que los contratos celebrados por la Sociedad fueran efectivamente concesiones, ellos se encuentran exentos por aplicación de la legislación que rige sobre la materia, la que no hace sobre el particular ningún tipo de distinción entre las "Concesiones Privadas" y las "Concesiones Públicas".

Asimismo, como también se expresó en las mencionadas presentaciones, el Decreto reglamentario de la ley del IVA, al margen de su inconstitucionalidad, solamente resultaría aplicable para los hechos imposables perfeccionados con posterioridad a junio de 1998, por así disponerlo expresamente la mencionada normativa, por tal razón los períodos reclamados a la Sociedad no se verían alcanzados por ser anteriores a dicha fecha (enero/94 - junio/98).

La interpretación mencionada precedentemente ha sido recogida tanto en pronunciamientos de una de las Salas del Tribunal Fiscal de la Nación (caso "Torrentes S.A.C.C.I. y F. s/ Recurso de Apelación") y más recientemente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (caso "San Buenaventura S.R.L. c/ Dirección General Impositiva"), lo cual confirma la interpretación efectuada en las referidas presentaciones judiciales y refuerza la posición de la Sociedad.

Con fecha 5 de septiembre de 2007, la Sociedad puso en conocimiento del precedente de la Sala V del mismo fuero, correspondiente al requerimiento denominado "Impuesto al Valor Agregado II", comentado en el punto b. siguiente, el cual nos ha sido favorable.

Con fecha 21 de noviembre de 2007 la Sociedad ha sido notificada de una diferencia de intereses punitivos por la cual se acogió al régimen de facilidades de pago "Mis facilidades", cuyas sumas pendientes de pago han sido expuestas en el rubro "Deudas Fiscales".

Con fecha 13 de febrero de 2008, la Sociedad fue notificada por la Sala II de la Cámara sobre la sentencia, la que dispuso confirmar lo resuelto, sobre la cuestión de fondo por el Tribunal Fiscal de la Nación (en cuanto a que los contratos suscriptos se encontrarían gravados por el IVA), apartándose así de lo resuelto por la Sala V; no obstante ello interpretó que atento a lo controvertido del asunto no correspondía aplicar intereses resarcitorios, haciendo lo propio respecto a las costas, las cuales fueron impuestas por su orden (cabe aclarar que el capital ya fue cancelado en oportunidad de acogerse al RAFA extendido).

De todos modos, la Sociedad con fecha 20 de febrero de 2008, interpuso recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cuestión de fondo; mientras que la AFIP, interpuso Recurso Extraordinario.

Con fecha 18 de marzo de 2010 la Cámara notificó a la Sociedad que concedió el recurso extraordinario interpuesto por el Fisco, en tanto el decisorio atacado interpreta normas de carácter federal en sentido adverso al postulado por el recurrente, pero lo denegó en cuanto a la arbitrariedad alegada.

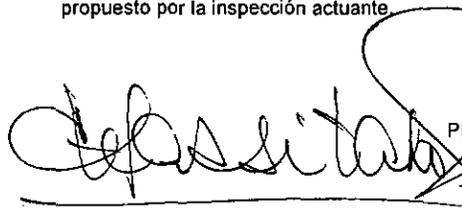
Con fecha 6 de octubre de 2011 la Corte Suprema de Justicia de la Nación notificó su resolución de revocar la sentencia de la Sala II de la Cámara, admitiendo y dando curso a los argumentos de la Sociedad.

20.2. Impuesto al Valor Agregado II

Con fecha 28 de octubre de 2003, la Sociedad ha sido notificada de un nuevo procedimiento de determinación de oficio por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (DGI), quien pretende gravar similares conceptos del procedimiento anterior conjuntamente con los ingresos por modernización de la Línea A en el impuesto al valor agregado por el período comprendido entre diciembre de 1998 y octubre de 2002 inclusive.

El saldo total reclamado asciende a \$ 2.426.840 en concepto de capital.

Con fecha 19 de noviembre de 2003, la Sociedad contestó la intimación expresando sus argumentos para la no conformidad del ajuste propuesto por la inspección actuante.


Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Con fecha 29 de octubre de 2004, la Sociedad fue notificada de la Resolución 58/04 emitida por la División Determinaciones de Oficio de la Subdirección General de Apelaciones Impositivas III en la cual se determina de oficio la obligación tributaria adeudada. La Sociedad efectuó la impugnación correspondiente ante el Tribunal Fiscal de la Nación, invocando los mismos argumentos esgrimidos para los periodos fiscales anteriores.

Con fecha 13 de junio de 2006, la Sociedad fue notificada de la Resolución del Tribunal Fiscal de la Nación que confirmó la Resolución apelada. Dado este contexto con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad interpuso formal Recurso de Revisión y Apelación Limitada ante la Cámara Contencioso Administrativa Federal y con fecha 24 de agosto de 2006 expresó los agravios correspondientes. Este recurso quedó radicado en la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativa Federal.

Con fecha 24 de agosto de 2007, dicha Cámara resolvió revocar lo resuelto por el Tribunal Fiscal de la Nación en lo que respecta a los ingresos por los contratos de concesión de explotación comercial de los locales y espacios existentes en el ámbito de la Concesión, así como en lo que respecta a las sumas percibidas con motivo de los incumplimientos incurridos por el Estado concedente en la Ejecución de las obras de modernización de la "Línea A".

Este fallo ha sido recurrido por la DGI, encontrándose en la actualidad el expediente correspondiente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su consideración.

Con fecha 11 de julio de 2006 la Sociedad se acogió al Régimen de Plan de Pagos en los términos de la RG 1967 AFIP por la suma de \$ 6,1 millones en concepto de capital más intereses resarcitorios a dicha fecha.

Si bien la Sociedad entiende que la resolución de esta controversia será favorable a sus intereses, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 reconoció como pérdida \$ 7,5 millones por las sumas pagadas y a pagar incluidas en el plan "Mis Facilidades".

A la fecha de los presentes Estados Financieros dicho pasivo ha sido cancelado.

20.3. Multa por infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización impuso a la Sociedad una multa de \$ 3.155.000, por supuestas infracciones a la normativa sobre higiene y seguridad. La resolución sancionatoria no se encuentra firme, ya que fue apelada en tiempo y forma, y tratándose de un procedimiento administrativo sancionador, hasta tanto no se resuelva la apelación interpuesta la multa referida no puede ser ejecutada.

Con fecha 29 de septiembre de 2003, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió, ante una apelación de la Sociedad, que la multa en cuestión no era susceptible de ser ejecutada hasta tanto se resolviera la impugnación articulada por la empresa. Esto significa que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir una "Boleta de Deuda", hasta tanto medie un pronunciamiento definitivo sobre el tema.

Posteriormente, se ha corrido traslado de la presentación de la Sociedad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estando en pleno trámite el proceso contencioso administrativo pertinente.

Vinculado parcialmente con ello, con fecha 16 de mayo de 2007 la Cámara Nacional del Trabajo, Sala II, declaró la nulidad de la Resolución 213/05 del Ministerio de Trabajo por medio de la cual se había confirmado en sede administrativa la declaración de insalubridad en determinados lugares y ámbitos del Subte. La Sociedad estima que dicha resolución podría incidir parcialmente en la multa aplicada oportunamente.

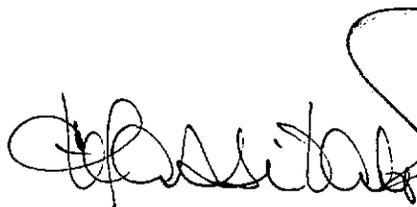
Sin perjuicio de lo anterior la Sociedad considera que la multa impuesta resulta arbitraria e infundada, ya que las presuntas infracciones en la que se sustenta no existen, sumado a ello que el monto de por sí desproporcionado de la multa no guarda tampoco ninguna relación con las posibles infracciones en cuestión, ello conforme a la normativa vigente.

La Sociedad agotará todas las instancias judiciales en el entendimiento de que la multa aplicada es arbitraria y contraria a derecho, careciendo la misma de toda fundamentación conforme a lo dispuesto por la legislación vigente tanto de orden nacional como local, criterio que es compartido por nuestros asesores legales.

20.4. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires I

Con fecha 14 de octubre de 2004, la Sociedad ha sido notificada de un procedimiento de determinación de oficio por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los periodos fiscales 1996 y 1997 invocando la gravabilidad de subsidios otorgados por el Estado Nacional y las operaciones efectuadas por cuenta y orden de terceros.

Con fecha 4 de noviembre de 2004, la Sociedad efectuó el descargo ante la misma, argumentando prescripción y exclusión del subsidio.



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Con fecha 7 de diciembre de 2004, mediante la Resolución de Cierre de Procedimiento Determinativo y Sumarial 707/04 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sociedad que ha declarado cerrado el procedimiento determinativo y sumarial estableciendo que la diferencia a favor de la misma asciende a \$ 245.603 más accesorios y multas.

Con fecha 29 de diciembre de 2004, la Sociedad apeló tal Determinación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires esgrimiendo los argumentos indicados precedentemente.

Con fecha 2 de mayo de 2005, la Sociedad se presentó denunciando, como nuevo precedente, el fallo "Camuzzi Gas del Sur S.A. C/ Provincia de Tierra del Fuego", dictado por la Corte con fecha 16 de noviembre de 2004, en el cual se adopta la posición de esta empresa con relación a los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

Con fecha 27 de diciembre de 2005, se sancionó la ley Provincial N° 13.404, que sustituye el inciso d) del artículo 162 del CF, excluyendo expresa y retroactivamente de la base imponible de este impuesto a las sumas de dinero que otorga el Estado Nacional para evitar o atenuar incrementos en las tarifas de servicios públicos (cf. artículos 52 y 66).

Con fecha 20 de julio de 2006, al contestar el traslado de la Apelación y a partir de la modificación legislativa mencionada, el Fisco admitió que le asiste razón a la Sociedad en lo relativo al tratamiento de los subsidios otorgados por el Estado Nacional.

Con fecha 24 de mayo de 2007, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires de fecha 30 de abril de 2007, mediante la cual se resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, admitiendo la posición de la Sociedad en relación a los subsidios, a la extensión de la responsabilidad solidaria respecto de las multas por los periodos anteriores al mes de julio de 2006 y a la solidaridad de los recargos.

Con fecha 17 de octubre de 2007, la Sociedad interpuso formal demanda por ante la Cámara Contencioso Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, impugnando la Resolución referida en el apartado precedente en todo lo contrario a esta parte.

Con fecha 7 de febrero de 2008, la Cámara se declaró incompetente, remitiendo las actuaciones al Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, el cual admitió la radicación y solicitó el expediente administrativo.

Con fecha 29 de mayo de 2009, el Juzgado pertinente resolvió que la demanda cumplía con los requisitos de admisibilidad. Con fecha 20 de agosto de 2009, se corrió traslado de la demanda y demás escritos. Posteriormente el Fisco de la provincia de Buenos Aires contestó la demanda. Habiéndose celebrado la audiencia preliminar con fecha 23 de mayo de 2011, la Sociedad presentó los alegatos con fecha 10 de junio de 2011 y solicitó se llame a autos para sentencia.

Con fecha 30 de agosto de 2012 la Sociedad fue notificada de la sentencia que declara inconstitucional el artículo 48 de la Ley 12.397 y hace lugar a la acción contenciosa administrativa promovida por Metrovias contra la Provincia de Buenos Aires. No obstante ello, la Provincia apeló el fondo de la resolución, no habiéndose corrido aún el traslado correspondiente, y Metrovias apeló la interposición de las costas en el orden causado y la regulación de honorarios efectuada.

Finalmente, ante la posibilidad cierta de que la Justicia exija el pago previo del tributo para analizar el reclamo, con fecha 27 de marzo de 2008, la Sociedad se acogió a un Régimen de Regularización dispuesto por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 0,34 millones, la cual reconoció como pérdida.

A la fecha de los presentes Estados Financieros dicho pasivo ha sido cancelado.

20.5. Ingresos Brutos Provincia de Buenos Aires II

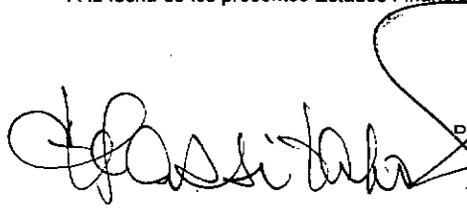
Con fecha 24 de julio de 2006, la Sociedad ha sido notificada del inicio de un procedimiento determinativo y sumarial por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta que surgen diferencias a favor de dicha Dirección por haber tributado en defecto el Impuesto a los Ingresos Brutos en los periodos fiscales 2002 y 2003 invocando entre otras cosas la gravabilidad de subsidios otorgados, y reclamándole en principio diferencias de impuesto a ingresar por las sumas de \$ 222.281 y \$ 465.238 respectivamente.

Con fecha 9 de agosto de 2006, la Sociedad presentó su descargo rechazando la pretensión del Fisco. Con fecha 27 de diciembre de 2006, el Fisco notificó a la Sociedad la determinación de su obligación fiscal aceptando la posición de la misma en relación a los subsidios, aunque rechazándola en lo demás, determinando un nuevo monto de \$ 170.283 para el año 2002 y ratificando el monto correspondiente al año 2003.

Con fecha 20 de febrero de 2007, la Sociedad apeló esta resolución, por ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires encontrándose radicado el expediente correspondiente en la Sala II Vocalía N° 5.

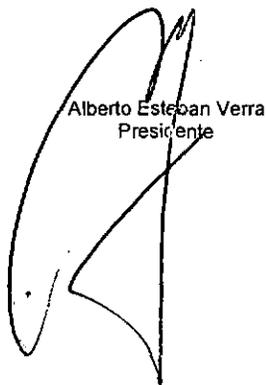
Sin perjuicio de continuar la discusión con el tema de fondo, la Sociedad decidió abonar el monto reclamado mediante el acogimiento a un plan de facilidades de pago de 6 cuotas solicitado el 13 de marzo de 2009 y cancelado totalmente a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

A la fecha de los presentes Estados Financieros, la apelación en cuestión aún no ha sido resuelta.


Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tersitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

20.6. Impuesto a los Sellos – Determinación de Oficio

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires le notificó a la Sociedad con fecha 17 de mayo de 2006 la iniciación del procedimiento de determinación de oficio del impuesto de sellos calculado sobre las modificaciones al Contrato de Concesión efectuadas en el año 1999, sobre el cual la Sociedad había ingresado el gravamen correspondiente, considerando que la base imponible para el cálculo del impuesto es superior a la declarada por la Sociedad en su oportunidad y reclamando una diferencia en concepto de capital de \$ 2.304.147 más intereses resarcitorios.

Asimismo, con fecha 8 de junio de 2006, la Sociedad interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, el cual quedó radicado en la Sala III.

Previo a la elevación de las actuaciones al Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y para preservar el cobro de la suma en cuestión el Fisco a través de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha pedido se traben una medida cautelar de inhibición general de bienes por un valor total de \$ 14.301.241, monto que incluye el capital precedentemente mencionado y sus accesorios. La medida cautelar fue sustituida por una póliza de caución, de manera que ni la Sociedad ni sus directores se encuentran afectados por la misma. El monto de la póliza es actualizado anualmente, a fin de cubrir los intereses generados durante ese período.

Asimismo, de manera paralela al procedimiento en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 7 de marzo de 2007, la Sociedad interpuso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una Acción Declarativa de Certeza, a los fines de procurar la declaración de inconstitucionalidad de la resolución fiscal mencionada.

Con fecha 27 de mayo de 2009 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió declarar su competencia originaria y rechazar la medida cautelar de no innovar que había sido solicitada por la Sociedad.

Con fecha 25 de noviembre de 2009, la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual resolvió hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto, dejándose sin efecto tanto la multa impuesta como la responsabilidad solidaria e ilimitada atribuida a varios de los Directores originalmente involucrados.

En este contexto, la Sociedad realizó una presentación ampliatoria por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien denegó nuevamente el dictado de una medida cautelar. Con fecha 10 de mayo de 2010, la Sociedad interpuso formal demanda contenciosa administrativa, impugnando la Resolución del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires referida, la cual quedó radicada en el Juzgado Contencioso Administrativo N° 3. Habiendo sido recusado por ésta parte el Juez correspondiente, la causa fue elevada a la Cámara Contenciosa Administrativa de la Provincia de Buenos Aires, quien con fecha 10 de junio de 2010 dispuso un nuevo sorteo. La causa quedó radicada en el Juzgado de 1° Instancia Contencioso Administrativo N° 2.

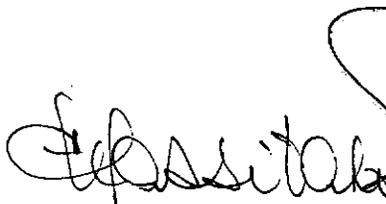
Con fecha 9 de junio de 2010 la Sociedad se presentó ante la Fiscalía de Estado de la Provincia, garantizando el valor que haría falta para responder por intereses y costas en la ejecución fiscal correspondiente, complementando así las Pólizas de Caución oportunamente presentadas para sustituir la medida cautelar solicitada por la misma Fiscalía previo a la elevación de las actuaciones al Tribunal Fiscal, y manteniendo el compromiso de presentar de manera anual una actualización de dicho seguro. En la misma presentación, la Sociedad solicitó que no se de curso a la ejecución fiscal pertinente hasta tanto se expida la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías

- a. La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 3.910.101 al 31 de diciembre de 2012, \$ 1.811.264 al 31 de diciembre de 2011 y \$ 1.801.736 al 31 de diciembre de 2010 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

- b. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 672.889, extendida por Chubb Argentina de Seguros S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.
- c. El saldo de inversiones corrientes incluye depósitos a plazo fijo por \$ 11.357.663 al 31 de diciembre de 2012, \$ 2.517.640 al 31 de diciembre de 2011 y \$ 2.406.927 al 31 de diciembre de 2010 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de estar cedidos en garantía de obligaciones por pagar.
- d. En el saldo de otros créditos se incluyen depósitos en garantía por \$ 1.409.665 al 31 de diciembre de 2012, cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de estar cedidos en garantía de obligaciones a pagar.



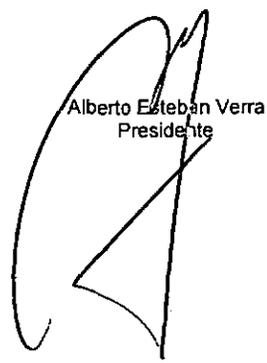
Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2012
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

22. Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio se compone de la siguiente forma:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Impuesto corriente	(2.210.476)	(7.451.796)
Impuesto diferido (Nota 23)	13.593.275	3.880.642
	11.382.799	(3.571.154)

El cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio difiere del resultado que surge de aplicar la tasa de impuesto a las ganancias vigente al resultado antes de impuestos, como consecuencia de lo siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(34.499.845)	8.546.844
Impuesto a las ganancias a la tasa de impuesto aplicable	12.074.946	(2.991.395)
Otros conceptos	(692.147)	(579.759)
Crédito (cargo) por impuesto a las ganancias	11.382.799	(3.571.154)

23. Impuesto a las ganancias diferido

Los cargos por impuesto a las ganancias diferidos se calculan en su totalidad sobre las diferencias temporarias conforme al método del pasivo utilizando la alícuota impositiva vigente.

Los movimientos de las cuentas de impuesto diferido son los siguientes:

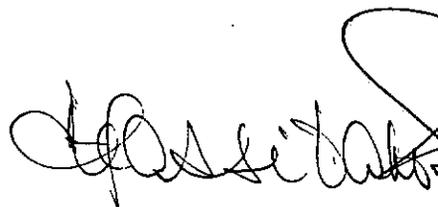
	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
Al inicio del ejercicio	11.506.115	7.625.473
Crédito por impuesto diferido	13.593.275	3.880.642
Al cierre del ejercicio	25.099.390	11.506.115

Las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos acaecidas durante el ejercicio, antes de la compensación de saldos, son las siguientes:

(a) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Inventarios	1.211.032	138.601	1.349.633
Otros pasivos	738.942	734.593	1.473.535
Previsiones	15.158.152	1.827.035	16.985.187
Quebranto impositivo	-	9.588.374	9.588.374
	17.108.126	12.288.603	29.396.729



Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedad, planta y equipo	2.572.221	(1.828.270)	743.951
Activos intangibles	598.720	894.255	1.492.975
Cargas fiscales	2.431.070	(370.657)	2.060.413
	5.602.011	(1.304.672)	4.297.339

(b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

Activos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Inventarios	1.281.827	(70.795)	1.211.032
Otros pasivos	735.608	3.334	738.942
Previsiones	12.189.871	2.968.281	15.158.152
	14.207.306	2.900.820	17.108.126

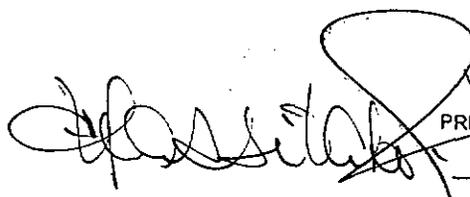
Pasivos por impuesto diferido:

	Al inicio del ejercicio	Crédito (cargo) por impuesto diferido	Al cierre del ejercicio
Propiedad, planta y equipo	3.837.779	(1.265.558)	2.572.221
Activos intangibles	-	598.720	598.720
Otros pasivos	2.744.054	(312.984)	2.431.070
	6.581.833	(979.822)	5.602.011

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando a) la Sociedad y su subsidiaria tienen reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y b) los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal.

Los montos expuestos en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, luego de la compensación, son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Activo por impuesto diferido	29.396.729	17.108.126
Pasivo por impuesto diferido	(4.297.339)	(5.602.011)
	25.099.390	11.506.115



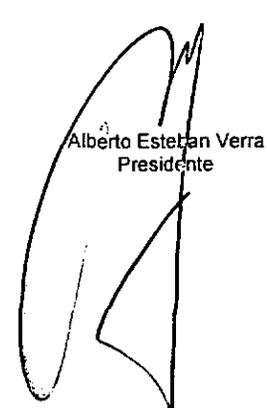
Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICEWATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10



Alberto Esteban Verra
Presidente

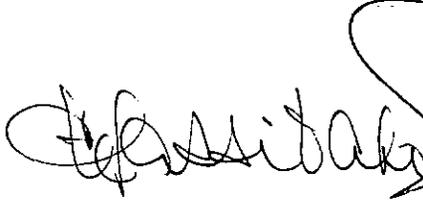
METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

24. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

	Saldos al 31/12/2012 \$	Saldos al 31/12/2011 \$	Saldos al 31/12/2010 \$
Otros Créditos no corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	22.839.266	39.999.077	40.754.248
	<u>22.839.266</u>	<u>39.999.077</u>	<u>40.754.248</u>
Otros Créditos corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	4.114.518	4.958.036	4.565.619
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	-	17.589.272	211.535.240
	<u>4.114.518</u>	<u>22.547.308</u>	<u>216.100.859</u>
Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	114.500	71.012	89.182
Otras partes relacionadas			
Ferrometro S.A.	20.818.010	15.923.606	11.290.401
Metronec S.A.	736.873	22.539.858	22.501.504
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	41.541	25.727	15.377
Otras partes relacionadas	31.528	58.620	69.994
	<u>21.742.452</u>	<u>38.618.823</u>	<u>33.966.458</u>
Otras Pasivos corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	-	251.955	-
	<u>-</u>	<u>251.955</u>	<u>-</u>
Cuentas por Pagar corrientes con partes relacionadas			
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	2.556	1.222.275	1.143.424
Otras partes relacionadas			
Benito Roggio e Hijos S.A.	146.689	56.553	56.553
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	919.163	1.029.938	539.496
Prominente S.A.	2.285.551	2.002.005	577.339
C.P.S. Comunicaciones S.A.	974.273	119.694	87.659
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	52.582	262.822	959.579
Metronec S.A.	311.141	164.087	120.140
Sehos S.A.	5.020.383	328.635	837.135
	<u>9.712.338</u>	<u>5.186.009</u>	<u>4.321.325</u>


 Véase nuestro informe de fecha
 7 de marzo de 2013
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)

Carlos F. Tarsitano
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


 Alberto Esteban Verra
 Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Operaciones por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

		Operaciones del	Operaciones del
		ejercicio finalizado el 31/12/2012	ejercicio finalizado el 31/12/2011
		\$	\$
Controlante			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(23.628.030)	(19.229.865)
	Intereses	4.123.670	6.026.457
	Otros	45.060	40.560
Compañía Latinoamericana de Infraestructura y Servicios S.A. (*)	Intereses	1.003.792	13.179.075
Otras partes relacionadas			
Prominente S.A.	Servicios contratados	(12.752.961)	(10.266.213)
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	Servicios contratados	(1.080.277)	(3.285.258)
C.P.S. Comunicaciones S.A.	Servicios contratados	(329.778)	(336.493)
Metronec S.A.	Servicios prestados	6.082.612	5.624.957
	Servicios contratados	(12.234.671)	(59.891)
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	Servicios contratados	(9.044.936)	(1.018.070)

(*) Corresponde a saldos y operaciones relacionados al acuerdo de gestión de fondos celebrado entre la Sociedad y CLISA – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A., para la administración y aplicación de ciertos fondos.

25. Gestión del riesgo financiero

25.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos: riesgo de mercado (incluyendo los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La administración del riesgo financiero de la Sociedad se focaliza en la imprevisibilidad de los mercados financieros y procura reducir los potenciales efectos adversos en el rendimiento financiero.

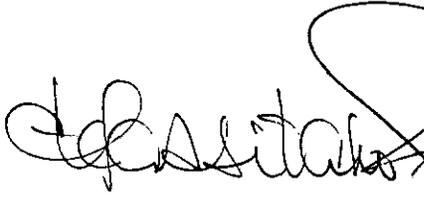
25.1.1. Riesgo de mercado

(i) Riesgos asociados con tipos de cambio

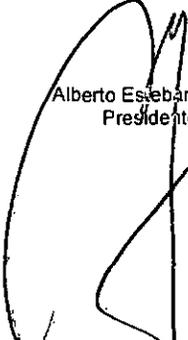
Dado que casi la totalidad de los ingresos de la Sociedad están expresados en la moneda funcional de la misma, es decir, el peso argentino, la política general de la Sociedad es la de minimizar el impacto negativo de las fluctuaciones en el valor del dólar y de otras monedas respecto del peso argentino.

La siguiente tabla muestra una apertura de la exposición de la Sociedad al riesgo cambiario al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Moneda Funcional	31/12/2012			
	Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	US\$	R\$	Otras monedas	Total
AR\$	(1.858.720)	(558.281)	(523.000)	(2.940.001)
Total	(1.858.720)	(558.281)	(523.000)	(2.940.001)


 Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2013
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Carlos F. Tarsitano
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


 Alberto Eszeban Verra
 Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Moneda Funcional	31/12/2011			
	Pesos			
	Exposición monetaria neta activa (pasiva)			
	U\$S	R\$	Otras monedas	Total
ARS	3.951.084	(706.205)	(409.370)	2.835.509
Total	3.951.084	(706.205)	(409.370)	2.835.509

U\$S - Dolares estadounidenses

R\$ - Reales (Brasil)

(ii) Riesgos asociados con tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no registra préstamos ni deudas financieras. Los otros pasivos sujetos a tasas de interés ascienden a \$ 192,4 millones y \$ 158,4 millones, respectivamente, y en su totalidad están sujetos a tasas de interés fijas que por ende no exponen a la Sociedad a las fluctuaciones que pudieran ocurrir en las tasas de interés variable.

25.1.2. Riesgo de crédito

El riesgo crediticio se origina en el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como exposiciones crediticias con clientes, incluyendo otros créditos remanentes y transacciones comprometidas.

La Sociedad depende casi totalmente de acuerdos contractuales con el Estado. Dicha relación nos expone a depender del Gobierno en lo que respecta al cumplimiento de los acuerdos contractuales involucrados y a la solvencia del organismo a cargo. Estamos expuestos a los cambios políticos en la medida que un cambio de Gobierno puede afectar seriamente los programas de gastos, la voluntad de pago de los acuerdos contractuales y/o la salud financiera del mismo.

Los créditos por ventas y otros créditos son valuados a su valor nominal menos la provisión para créditos incobrables, si corresponde. Este monto no difiere significativamente de su valor razonable. Los otros créditos no contienen activos incobrables significativos.

El monto de la provisión para créditos incobrables asciende a \$ 1,4 millones y \$ 1,3 millones al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

El valor contabilizado de los créditos por ventas y otros créditos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 está denominado en su totalidad en la moneda funcional, o sea, en el peso argentino.

25.1.3. Riesgo de liquidez

La Gerencia mantiene efectivo, títulos públicos y demás activos financieros suficientes para financiar niveles normales de operaciones.

La Gerencia monitorea los pronósticos de liquidez de las reservas de la Sociedad en función de los flujos de caja esperados. La Sociedad ha negociado facilidades crediticias adicionales.

25.2. Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros han sido aplicadas a los ítems expuestos debajo. De acuerdo a lo establecido por las normas NIIF 7 e IAS 32, los activos y pasivos no financieros, tales como anticipos pagados e impuesto a las ganancias a pagar, no están incluidos.

Al 31 de diciembre de 2012

Miles de pesos	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	26.954	-	26.954
Créditos por venta	387.622	-	387.622
Inversiones corrientes	11.358	-	11.358
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	150.914	150.914
Total	425.934	150.914	576.848

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Aberto Espeñán Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Al 31 de diciembre de 2012

Miles de pesos	Otros pasivos financieros	Derivados	Total
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	41	-	41
Deudas comerciales	239.449	-	239.449
Total	239.490	-	239.490

Al 31 de diciembre de 2011

Miles de pesos	Préstamos y cuentas por cobrar	Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Total
<i>(1) Activos en la posición financiera</i>			
Otros créditos	62.546	-	62.546
Créditos por venta	153.578	-	153.578
Inversiones corrientes	2.518	-	2.518
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	197.305	197.305
Total	218.642	197.305	415.947

Al 31 de diciembre de 2011

Miles de pesos	Otros pasivos financieros	Derivados	Total
<i>(2) Pasivos en la posición financiera</i>			
Otros pasivos	252	-	252
Deudas comerciales	124.516	-	124.516
Total	124.768	-	124.768

Valor razonable por jerarquía

Según los requerimientos del párrafo 27B de la norma NIIF 7, la Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el Estado de Situación Financiera en tres niveles, dependiendo de la relevancia del juicio asociado a las premisas utilizadas para la medición del valor razonable.

Nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables han sido determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para iguales activos y pasivos. Nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable ha sido estimado usando premisas distintas de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). Nivel 3 comprende instrumentos financieros para los cuales las premisas utilizadas en la estimación del valor razonable no están basadas en información observable en el mercado.

No hubo transferencias significativas entre el nivel 1 y el nivel 2 en el valor razonable por jerarquía.

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2012	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados		
Efectivo y equivalentes de efectivo	150.914	150.914
Total activos	150.914	150.914

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVIAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Descripción	Medición hecha a valor razonable al 31 de diciembre de 2011	
	Nivel 1	Total
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados		
Efectivo y equivalentes de efectivo	197.305	197.305
Total activos	197.305	197.305

25.3. Estimación del valor razonable

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros con vencimiento menor a un año, la Sociedad utiliza el valor de mercado menos algún ajuste de crédito estimado. Para otras inversiones, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

26. Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

Metrovias S.A. participa en un 50% de UGOFE S.A.

26.1. Actividad desarrollada por UGOFE S.A.

UGOFE S.A. realiza las siguientes actividades:

a. Gerenciamiento Operativo de Emergencia en Ex - Línea FFCC San Martín

Con fecha 27 de octubre de 2004 UGOFE S.A. firmó con la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante ST) el Acta Acuerdo de Gerenciamiento LSM Operativo de Emergencia para la Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros Grupo de Servicios N° 5 Línea San Martín (en adelante Acuerdo de Gerenciamiento LSM) por la cual la UGOFE S.A. aceptó la operación de los mencionados servicios ferroviarios hasta tanto se entregue la posesión de dicho servicio a la empresa que resulte adjudicataria del proceso licitatorio que se llevará a cabo. Con fecha 7 de enero de 2005, UGOFE S.A. comenzó a brindar la prestación del servicio. El Acuerdo de Gerenciamiento LSM prevé una retribución a ser percibida por UGOFE S.A. equivalente al seis por ciento (6%) de sus ingresos.

b. Gerenciamiento Operativo de emergencia en Ex - Líneas FFCC General Roca y FFCC Belgrano Sur

Con fecha 5 de julio de 2007 UGOFE firmó con la ST los Acuerdos de Operación y Emergencia de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros Grupos de Servicios N° 4 - Línea General Roca y N° 7 - Línea Belgrano Sur (en adelante Acuerdos de Operación LGR y LBS), por medios de los cuales UGOFE S.A. aceptó la operación integral, administración y explotación por cuenta y orden del Estado Nacional de dichos servicios ferroviarios. Con fecha 6 de julio de 2007, la UGOFE S.A. comenzó la prestación del servicio en los mencionados ferrocarriles. Los Acuerdos de Operación LGR y LBS prevén una retribución a ser percibida por UGOFE S.A. equivalente al seis por ciento (6%) de sus ingresos.

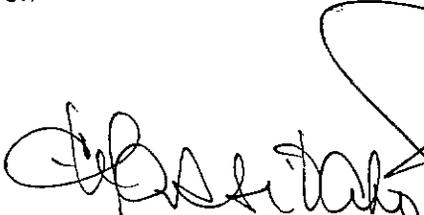
26.2. Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

De acuerdo con los términos del Acuerdo de Gerenciamiento LSM y los Acuerdos de Operación LGR y LBS, la ST entregó a UGOFE S.A. la tenencia de todos los bienes muebles e inmuebles, ya sean materiales como así también bienes de uso vinculados a la explotación de los Grupos de Servicios N° 5 - Línea San Martín, N° 4 - Línea General Roca y N° 7 - Línea Belgrano Sur, los cuales fueron inventariados.

En el caso de la Línea San Martín, durante el primer trimestre de 2005, los bienes recibidos de parte del Estado Nacional han sido inventariados en forma conjunta, por UGOFE S.A. y la CNRT y fue firmado por ambas partes con fechas 10 de marzo de 2005 (materiales y bienes de uso generales) y 15 de marzo de 2005 (materiales y bienes de uso de infraestructura y de material rodante). Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2005 y a través de su Nota GGC N° 27/05, UGOFE S.A. remitió este inventario a la ST.

Respecto a las Líneas Roca y Belgrano Sur, el inventario de los bienes recibidos por parte del Estado Nacional ha finalizado y se encuentra a la firma del concedente a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Asimismo, y según surge del Acuerdo de Gerenciamiento LSM y los Acuerdos de Operación LGR y LBS, UGOFE S.A., con la supervisión de la CNRT, mantendrá un inventario actualizado de los bienes recibidos e irá incorporando aquellos que se adquirieran por cuenta de la ST.


 Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2013
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano
 Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


 Alberto Esteban Verra
 Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

Estos inventarios servirán de base para la devolución de los bienes una vez finalizada la vigencia de los acuerdos en cuestión. Según se establece en los mismos, UGOFE S.A. no responderá por el desgaste de los bienes ocurrido por el uso normal de los mismos.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de los bienes recibidos al inicio de la concesión, UGOFE S.A. no los ha reconocido patrimonialmente en sus Estados Financieros.

Los acuerdos antes mencionados indican que en el caso de que alguno de estos bienes sea objeto de algún tipo de reclamo, recurso o controversia administrativa, judicial o extrajudicial, el Estado Nacional se compromete a mantener indemne a UGOFE S.A. respecto de tales reclamos.

26.3. Situación del personal del ex - concesionario

Según lo establecido en los acuerdos, el personal encuadrado en convenios colectivos y afectado a la operación de los servicios ferroviarios del ex - concesionario, Transportes Metropolitanos, fue asumido y absorbido transitoriamente por la empresa Ferrocarril Belgrano S.A. (en adelante Belgrano S.A.). Dicho personal mantendrá las condiciones laborales anteriores y será administrado por UGOFE S.A.

El personal fuera de convenio afectado a la operación de los servicios ferroviarios fue absorbido transitoriamente por la UGOFE S.A. hasta la extinción de los acuerdos de operación LGR y LBS. Producida tal extinción, dicho personal deberá ser absorbido por quien tome a su cargo la prestación de los servicios ferroviarios.

Asimismo, según dichos acuerdos, cualquier reclamo del personal anterior y/o posterior a la toma de posesión que administre UGOFE S.A., quedará a cargo de Transportes Metropolitanos, o en su defecto del Estado Nacional y/o Belgrano S.A., según corresponda, respondiéndolo el Estado Nacional por cualquier acción, otorgando de esta forma indemnidad a UGOFE S.A. por tales circunstancias.

Con fecha 7 de enero de 2005 para la Línea San Martín, y 12 de julio de 2007 para las Líneas Roca y Belgrano Sur, Belgrano S.A., UGOFE S.A., la ST, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las Asociaciones Sindicales firmaron los respectivos Acuerdos de Administración de Personal para la Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros detallados precedentemente, en los cuales se refrendan los derechos y las obligaciones asumidas por las partes en los Acuerdos de Gerenciamiento y Operación correspondientes.

26.4. Programa de mantenimiento diferido

UGOFE S.A. ha presentado a la ST y a la CNRT una serie de trabajos correspondientes al programa de recuperación del mantenimiento diferido para distintos puntos, áreas, sectores y/o equipos correspondientes al Grupo de Servicios N° 5 - Línea General San Martín.

A los efectos de la puesta en práctica de dichos trabajos la ST, a través de su Nota N° 1945 de fecha 2 de septiembre de 2005, ha establecido el procedimiento para el seguimiento de los trabajos, la recepción de los anticipos financieros por parte de UGOFE S.A. y la presentación de las correspondientes rendiciones. A partir de febrero de 2009 los pagos por obras de mantenimiento diferido se incluyen dentro de las rendiciones de gastos de explotación.

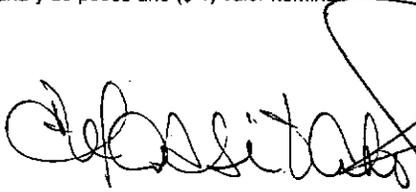
26.5. Contingencias

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados UGOFE S.A. ha sido notificada de acciones legales contra la misma, por aproximadamente \$ 391.849.000 (Línea San Martín \$ 158.130.000, Línea Belgrano Sur \$ 38.704.000 y Línea Roca \$ 195.015.000), y ha asistido a diversos procedimientos de mediación iniciados en su contra que eventualmente podrían transformarse en futuras causas.

De todas formas, según consta en los artículos octavos de los Acuerdos de Gerenciamiento y Operación, el Estado Nacional ha asumido el compromiso de mantener totalmente indemne a UGOFE S.A., a sus accionistas y a todos sus directores por todos los daños y perjuicios, y en general por todo rubro o concepto que pudieran válidamente ser reclamados por terceros ajenos a dicho acuerdo en concepto de responsabilidad civil, en los términos del Código Civil y del Código de Comercio de la Nación como consecuencia de siniestros y/o accidentes producidos durante la prestación y/u operación de los servicios ferroviarios de pasajeros, incluidos en dichos acuerdos, salvo dolo.

26.6. Adquisición de acciones de UGOFE S.A.

Con fecha 3 de diciembre de 2012, el Juzgado del Concurso de la firma Trenes de Buenos Aires S.A. aprobó el acuerdo de compra-venta de acciones de fecha 30 de octubre de 2012 por la cual la Sociedad y Ferrovías S.A. adquirieron el 100% de las acciones que Trenes de Buenos Aires S.A. poseía en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. Cada uno de los compradores adquirieron el 50% de las acciones, equivalentes a cincuenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos uno (\$ 1) valor nominal.


Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Carlos F. Taraitano
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente

METROVÍAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentadas en forma comparativa

En virtud de esta adquisición la Sociedad incrementó su participación en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. a 165.000 acciones representativas del 50% del capital.

27. Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.

Metrovías S.A. participa en un 50% de UGOMS S.A.

27.1. Constitución y objeto de la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A.

Con motivo de la rescisión de la concesión determinada a través del Decreto N° 793/12 de fecha 24 de mayo de 2012 a la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. por los servicios ferroviarios de pasajeros de la Línea General Mitre y Línea General Sarmiento, la Sociedad fue convocada conjuntamente con Ferrovías S.A.C. para la conformación de una Unidad de Gestión Operativa tendiente a gestionar la operación de dichos servicios por cuenta y orden del Estado Nacional.

En dicho marco, y mediante Acta Acuerdo de fecha 24 de mayo de 2012 la Sociedad y Ferrovías S.A.C. aceptaron la convocatoria y constituyeron dicha Unidad legalmente denominada Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. (en adelante UGOMS) el 8 de junio de 2012.

El capital de dicha Unidad asciende a 220.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción, habiendo suscripto la Sociedad y Ferrovías S.A.C. 110.000 acciones cada una. De dichas acciones, a la firma de los presentes Estados Financieros Consolidados, la Sociedad ha integrado un 25% en los términos del artículo 170 de la Ley 19.550, adeudándose la suma de \$ 82.500.

27.2. Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

De acuerdo con los términos del Acuerdo de Gerenciamiento, la ST otorgó a UGOMS la tenencia, en carácter precario, de todos los bienes afectados a los servicios ferroviarios de las líneas Mitre y sarmiento, sujetos al inventario definitivo al que se refiere el Decreto Nro. 793/2012.

La ST declara y garantiza que los bienes cuya tenencia entrega no son materia de ningún tipo de reclamo, recurso, controversia administrativa o judicial, que pudieran afectar el cumplimiento de lo acordado. En ningún caso UGOMS será responsable del pasivo ambiental que eventualmente pudiera manifestarse. En el supuesto de que mediara alguna acción o reclamo en tal sentido, judicial o extrajudicial, ya sea en relación a los bienes o al servicio propiamente dicho, el Estado Nacional mantendrá indemne a UGOME.

Asimismo, y según surge del Acuerdo de Operación, UGOME mantendrá un inventario actualizado de los bienes recibidos en tenencia e irá incorporando aquellos que se adquirieran por cuenta de la ST.

Este inventario servirá de base para la devolución de los bienes una vez finalizada la vigencia del acuerdo en cuestión. Según se establece en el mismo, UGOMS no responderá por el desgaste de los bienes ocurrido por el uso normal de los mismos.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de los bienes recibidos al inicio de la Concesión, UGOMS no los ha reconocido patrimonialmente en sus Estados Financieros.

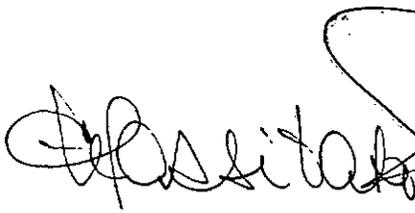
27.3. Situación del personal del Ex - Concesionario

Según lo establecido en el Acuerdo de Operación, el personal encuadrado en los convenios colectivos de la actividad afectado a la operación de los servicios ferroviarios del ex - concesionario, TBA, ha sido transferido a la Empresa Ferrocarril Belgrano S.A. (en adelante Belgrano S.A.). De esta forma, dicho personal mantendrá las condiciones laborales anteriores y será administrado por UGOMS, a cuyo efecto suscribirá con Belgrano S.A. un convenio de Administración de personal.

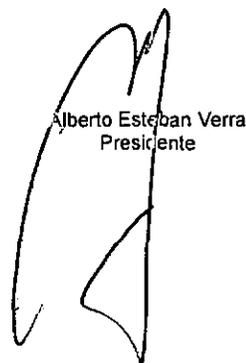
El personal fuera de convenio afectado a la operación de los servicios ferroviarios de TBA, será absorbido transitoriamente por UGOMS hasta tanto se extinga el Acuerdo de Operación. Producida tal extinción, dicho personal deberá ser absorbido por quien tome a su cargo la prestación de los servicios ferroviarios en las mismas condiciones laborales que posea con UGOMS, incluida la antigüedad.

Asimismo, según dicho acuerdo, la ST se compromete a mantener indemne en todo momento a UGOMS, así como a sus accionistas y directivos, frente a cualquier reclamo de orden laboral que pudiera ser efectuado por cualquiera de las personas incluidas en las nóminas de personal dentro y fuera de convenio antes mencionadas, así como cualquier persona que sostenga haber trabajado en el marco de los servicios ferroviarios Mitre y Sarmiento.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, UGOMS no ha recibido notificación alguna de acciones legales en su contra o contra algunos de sus accionistas por el gerenciamiento de las Líneas Mitre y Sarmiento.


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10

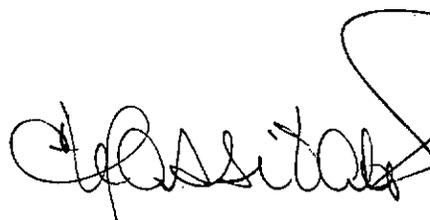

Alberto Esteban Verra
Presidente

27.4. Contingencias

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Operación, UGOMS deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil, a los fines de cubrir los daños y perjuicios, comprendiendo cualquier daño, pérdida o lesión que pueda sobrevenir a propiedades o personas a causa de la operación de los servicios y/o ejecución de las obras y, en general, todo rubro o concepto que pudieran válidamente ser reclamados por las partes y/o los terceros ajenos al Acuerdo de Operación, como frente a hechos, actos y/o contratos de cualquier naturaleza, sea que se deriven de la responsabilidad contractual o extracontractual, incluidos pero no limitados a aquéllos que sean consecuencia de los siniestros y/o accidentes producidos durante la prestación y/u operación de los servicios ferroviarios de pasajeros de las Líneas Mitre y Sarmiento.

En el supuesto de que el seguro contratado, cualquiera fuere el motivo no cubriera total o parcialmente el siniestro o la Superintendencia de Seguros de la Nación no aprobara el seguro contratado, o en su defecto no resultara posible en el mercado asegurador la obtención del mismo, se utilizaran fondos provenientes de la tarifa para atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o UGOMS.

Si los fondos antes mencionados no fueren suficientes, UGOMS deberá informar a la ST el monto reclamado, para ser contemplado en la previsión presupuestaria correspondiente, a los efectos del pago oportuno de las obligaciones.


Carlos F. Tarsitano
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Gabriel M. Perrone
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 10


Alberto Esteban Verra
Presidente